

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

La ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y FORESTALES DE LA ADMINISTRACION ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1239/1984, de 8 de junio, en su artículo 11,2 (sobre acomodación al SENPA de las funciones y estructuras de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes); pleito al que ha correspondido el número general 212/1985 y el 62/1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de septiembre de 1985.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.-El Secretario.-12.573-E (63607).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.062.-CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE LEON contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-5-1984, 19-12-1983 y ampliación de 9-4-1985, sobre aprobación presupuesto ordinario del Consejo Oficial de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.-12.478-E (63103).
- 16.198.-PROMOTORA INMOBILIARIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-12-1982, expediente sancionador por irregularidades en compraventa de viviendas, Parcela 8, conjunto Los Príncipes, de Sevilla.-12.481-E (63106).
- 16.214.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en virtud de la petición actora en 29-7-1981 y 13-3-1985, denunciando la mora de petición de reconocimiento de derechos sobre la contratación administrativa.-12.482-E (63107).

16.216.-Don PEDRO ASTUDILLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-5-1984 y reposición por sanción al recurrente de 100.000 pesetas por venta de boletos no autorizados en el bar Astidillo, de Torrejón de Ardoz.-12.483-E (63108).

16.218.-Don EMILIO HERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-5-1984, sin resolver, por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados en el bar-estanco de San Juan (Alicante).-12.484-E (63109).

16.228.-Don RAMON DE LA ROSA CHACON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1984 por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados en el bar Niza, de Albacete.-12.485-E (63110).

16.232.-Don JULIO LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1984, sin resolver, por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados en el bar Montecarlo, de Albacete.-12.487-E (63112).

16.234.-Don DOMINGO PALOMAR TEVA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-5-1984 por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados en el bar Avenida, de Cartagena (Murcia).-12.486-E (63111).

16.244.-Don JUAN ALVAREZ RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-7-1984 por venta de boletos no autorizados en el bar Feria, de Hellín (Albacete). Multa de 75.000 pesetas.-12.488-E (63113).

16.252.-Don EMILIO PALACIOS CORCOLES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1984 por venta de boletos no autorizados en el bar Tríos, de Albacete. Sanción de 75.000 pesetas.-12.489-E (63114).

16.254.-Don JOSE BAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-5-1984, sin resolver, por sanción al recurrente de 100.000 pesetas por venta de boletos no autorizados en el bar Venta Miguel, de Jumilla (Murcia).-12.490-E (63115).

16.256.-Don ANICETO ALVAREZ VALERO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-5-1984 por sanción al recurrente de 100.000 pesetas por venta de boletos no autorizados en el bar 3 de Abril, de Molina de Segura (Murcia).-12.491-E (63116).

16.264.-Don ARSENIO MIER SANTIAGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1985, recaída en recurso de reposición del actor por estar instalada una máquina tipo B Spin a Lite sin permiso de explotación en el bar Alza y Celes, de Matapozuelos (Valladolid). Cuantía: 300.000 pesetas.-12.494-E (63119).

16.266.-INTERNACIONAL MACHINES GAME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de abril de 1985, en reposición, por estar instalada una máquina tipo B Moulin Rouge «2» y Mini Super Fruit sin permiso de explotación en el bar Alegria, de Molina del Campo, Monterrey, de Valladolid, Whisky Bar de Tordesillas.-12.495-E (63120).

16.278.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de Presidencia del Gobierno, RTVE, de fecha 7-9-1984, desestimando en alzada resolución de dicho Ministerio, ente público de RTVE, por los pliegos del concurso de suministro e instalación de transmisores, equipos y elementos complementarios para los centros emisores onda media de la red

de Radiotelevisión Española en La Coruña, Lugo y Orense.-12.493-E (63118).

16.282.-Don JOSE FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1984 por sanción al recurrente de 100.000 pesetas por venta de boletos no autorizados en el bar Regimiento La Forona número 1, de Almería.-12.480-E (63105).

16.286.-Don CARLOS FERNANDEZ RIVERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1985, por sanción al recurrente de 500.000 pesetas por instalación en la cervecería Super Young, de Santander, de una máquina recreativa tipo B, Gold Saloon, que retenía símbolos para la jugada siguiente.-12.496-E (63121).

16.278.-CORVIAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por silencio administrativo a la solicitud de la recurrente de 21-11-1979 y mora de 6-6-1984, de indemnización de daños y perjuicios como contratista de la urbanización del polígono Los Barrios, Los Corrales de Buelna (Santander), como consecuencia del desbordamiento de los ríos Montero, Rejujas y Muriago en 28 de octubre y varios siguientes de 1979.-12.492-E (63117).

16.298.-Don ALBERTO THIEBAUT OLIVEIRA contra resolución del Ministerio del Interior de 11-12-1984 y alzada de 20-6-1985 por sanción al recurrente de 500.000 pesetas por modificar artificialmente las astas de los toros números 29 y 14 de la corrida del 28-5-1984 en Las Ventas, de Madrid.-12.479-E (63104).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.239.-BALTERRA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 27 de mayo de 1985 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de ese Departamento, de 28 de mayo de 1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 700.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-12.706-E (64217).

16.249.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo de las peticiones contenidas en escritos de 11 de mayo de 1977 y 13 de octubre de 1983, en relación con el expediente número 756/1974.-12.705-E (64216).

16.259.-ASOCIACION NACIONAL DE LABORATORIOS HOMOLOGADOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

nismo denegatoria presunta de petición de anulación de las homologaciones indebidamente otorgadas a los laboratorios de determinados Colegios Profesionales, entre ellos los de Murcia y Alicante, y desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra las Ordenes de 1 de octubre y 15 de noviembre de 1984.-12.707-E (64218).

16.300.-Don IGNACIO FERRER PUERTA y regantes de La Solana, término de Dúrcal (Granada), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de junio de 1985 desestimando alzada de 3 de julio de 1984 que acordó inscribir a nombre de la Comunidad de Regantes de Marchena, Dúrcal, Pedul y Cozviñar un aprovechamiento de aguas públicas, ganado por prescripción, a derivar del río Dúrcal para el riego de 405,481 hectáreas.-12.700-E (64211).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.791.-Don PAULINO TALERO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre resolución oferta pública de empleo vacantes Servicios Centrales Junta de Andalucía.-12.384-E (62529).

313.801.-Don VICENTE VALDIVIESO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.-12.391-E (62527).

313.813.-Don RAFAEL JESUS CABRERA TORRES contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre resolución oferta empleo vacantes Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.-12.392-E (62528).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 8 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.806.-Don MANUEL ROMERO SOTO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-12.390-E (62526).

313.808.-Don RICARDO CUARTERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-12.386-E (62522).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.820.-Don PEDRO UNANUA YODI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.-12.393-E (62529).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.812.-Don FRANCISCO VAQUERO PABLOS contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre convocatoria en oferta pública de empleo para cubrir vacantes en Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.-12.388-E (62524).

313.818.-Don GERARDO ROMERO REQUEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones del personal mutilado.-12.389-E (62525).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 11 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.819.-Don SERAFIN GOMEZ MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cambio de denominación de Cruz de Guerra por la Cruz de Guerra con Palmas y la pensión vitalicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.-12.385-E (62521).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.887.-Don JOSE MATEO TORREGROSA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.-12.387-E (62523).

313.892.-Don ANTONIO VALLEJO ARREBOLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencia de sueldos y trienios.-12.394-E (62530).

313.897.-Don JOSE LUIS ABOLAFIO MORENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.-12.395-E (62531).

313.902.-Don ANTONIO FERRANDIZ USEA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Real Decreto-ley 6/1978.-12.396-E (62532).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 15 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.262.-Don JOSE MARIA GONZALEZ BARBUDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 5 de agosto de 1985.-El Secretario.-12.197-E (61583).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

314.356.-Doña JOSEFA LOPEZ CASTELLANOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación plaza por derecho de consorte.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandantes o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 14 de agosto de 1985.-El Secretario.-12.196-E (61582).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.371.-MERCANCIAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION MERIMEX contra la resolución dictada por el Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA de 19-6-1985, el cual desestima el recurso de reposición y se acuerda la resolución del contrato suscrito por el recurrente en 27-1-1984 de venta de carne de vacuno con incautación de la fianza definitiva.-12.740-E (64250).

45.380.-AUTOMOVILES TALBOT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11-7-1985 por la que se acuerda desestimar el recurso formulado contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20-11-1984, confirmando la resolución recurrida y la sanción impuesta.-12.714-E (64225).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de agosto de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.309.-EMPRESA MIXTA DE CONSERVACION DE PARQUES, ZONA A, SOCIEDAD ANONIMA (AYDISA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo y subsidiariamente contra la del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Empleo de fecha 1 de junio de 1984, sobre denegación de los beneficios correspondientes a lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 1445/1982, sobre medidas de fomento de empleo.-12.717-E (64228).

45.312.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de abril de 1985, sobre levantamiento de actas de infracción con propuesta de sanción.-12.727-E (64237).

45.323.-Don LUIS, don NICOLAS, don MANUEL y don ANTONIO PEREZ-CARRASCO MECIA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17 de abril de 1985, sobre denegación del derecho a percibir el 40 por 100 de los restos aprovechables de incendio de la masa forestal consorciada en la finca La Habana, del término de Monesterio (Badajoz), así como el importe del valor de la masa forestal incendiada y destruida.-12.723-E (64233).

45.333.-FUNDACION «HOSPITAL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES» contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6 de mayo de 1985 sobre subvenciones por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo a las Guarderías sitas en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, denegación de ayudas.-12.721-E (64280).

45.334.-ENTIDAD MERCANTIL «FREMOBEL, S. L.» contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo sobre denegación de los beneficios establecidos en el Real Decreto 1445/1982, sobre medidas del fomento de empleo.-12.716-E (64227).

45.335.-Don NATALIO PALOU RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo sobre denegación de los beneficios establecidos en el Real Decreto 1445/1982, sobre medidas de fomento de empleo.-12.741-E (64251).

45.337.-Don OSCAR VICENTE DE GANZO SOSA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha silencio administrativo sobre denegación de los beneficios establecidos en el Real Decreto 1445/1982, sobre medidas del fomento de empleo.-12.742-E (64252).

45.339.-Don LEOCADIO RODRIGUEZ REYES contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha desestimación tácita por silencio administrativo sobre denegación de los beneficios establecidos en el Real Decreto 1445/1982, sobre medidas del fomento de empleo.-12.726-E (64236).

45.344.-EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22 de mayo de 1985 sobre sanción en cuantía de 650.026 pesetas.-12.718-E (64229).

45.347.-Don MIGUEL y don JOSE ALBORS COLTELL contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha desestimación tácita por silencio administrativo sobre reversión de las fincas que fueron expropiadas por el Ministerio del Aire para la zona de acuartelamiento de los servicios de la Región Aérea de Levante, al haber desaparecido el destino para el que fueron expropiadas.-12.745-E (64255).

45.350.-ENTIDAD INDUSTRIAL FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 30 de mayo de 1985 sobre sanción de multa en cuantía de 40.000 pesetas.-12.743-E (64253).

45.377.-ENTIDAD «ACEITES MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA» contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 30 de mayo de 1985 sobre sanción de multa de 200.000 pesetas como consecuencia del expediente sancionador número 28/536/81-A y su acumulado 28/825/81-A, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.-12.746-E (64256).

45.379.-LABORATORIOS LASA, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de junio de 1985 sobre sanción en cuantía de 50.000 pesetas por supuesta realización de publicidad del Laboratorio sin contar con la previa aprobación de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.-12.715-E (64226).

45.383.-COMPAÑIA MERCANTIL MIDCO, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha desestimación tácita por silencio administrativo sobre sanción de multa en cuantía de 250.000 pesetas por presunta infracción a la disciplina del mercado.-12.724-E (64234).

45.385.-COMPAÑIA MERCANTIL NUEVOS METODOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 31 de octubre de 1984 sobre sanción de multa en cuantía de 125.000 pesetas por presunta infracción a la disciplina del mercado.-12.720-E (64231).

45.387.-BANCO POPULAR ESPAÑOL contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguri-

dad Social de fecha 11 de julio de 1985 sobre sanción de multa de 750.000 pesetas por presunta realización de horas extraordinarias.-12.739-E (64249).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.809/85.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-4-1985, sobre reclamación intereses, demora en el pago saldo de liquidación provisional de las obras de construcción de un Centro de EGB, de 16 unidades en el Balconcillo II, Guadala-jara.-7.689-E (37280).

53.810.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono liquidación provisional obras construcción de un Centro de BUP, 16 unidades, en Salinas de Castrillón (Oviedo).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid a 17 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.684-E (37275).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.865.-Don PEDRO JOAQUIN NAVARRO REDONDO contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre formación Diplomados Enfermería (ATS).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.-12.753-E (64263).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se cita de esta Sección:

53.868.-Don ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS, Procurador, en nombre del CENTRO

HEASE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 18-6-1984 del Patronato para la Promoción de la Formación Profesional sobre subvenciones, curso 1982-1983.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.-12.227-E (61752).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se cita de esta Sección:

53.870.-Doña ROCIO CAMPOS CANTARERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de una plaza de Jefe de Sección de Tratamiento de Enfermedades Digestivas, en Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1985.-El Secretario.-12.230-E (61755).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se cita de esta Sección:

53.878.-Don FRANKLIN RENATO JONES CARRASCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Cirujano Dentista de la Universidad de Chile por el equivalente español.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de julio de 1985.-El Secretario.-12.228-E (61753).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.883.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre liquidación provisional obras Centro EGB de 24 unidades en Gijón-Contruices (Asturias).-12.751-E (64261).

53.885.-PHILIP MORRIS ESPAÑA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes,

Turismo y Comunicaciones sobre subvenciones compensación transporte de mercancías con origen o destino en las islas Canarias.-12.752-E (64262).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se cita de esta Sección:

53.886.-Don VICENTE MARTINEZ GIMENO contra resolución del Ministerio de Cultura, Comité Superior de Disciplina Deportiva, sobre denegación de las peticiones realizadas por el actor contra la actuación del Club de Patinaje «Padre Manjón», de Valencia, y Federación Valenciana de Patinaje.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.-12.229-E (61754).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSE MANUEL ESCRIBANO SAN GERMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.310 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 16 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-12.526-E (63294).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GERVASIO RUIZ BENITEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.347 de 1985, contra el Ministerio de Justicia, sobre resolución de fecha 27-5-1985, resolutoria del recurso de reposición de fecha 6-7-1984 sobre incompatibilidad del recurrente como Médico del Hospital Penitenciario de Madrid, Médico del INSALUD, Médico del Hospital SEAR y Médico de Empresa de «Sepu, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 3 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-12.657-E (63916).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RAFAEL CARO PIEDRAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.472 de 1985, contra Dirección General de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 16 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-12.658-E (63917).

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES «LA CAIXA», contra las resoluciones de 11 de junio de 1984 y 1 de junio de 1984, de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que declaró ilegal el incremento de renta percibido en las viviendas de protección oficial, así como contra las resoluciones de 15 de marzo de 1984 que la Subsecretaría del Ministerio acordó desestimar los recursos de alzada. Recurso al que ha correspondido el número 467/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario.-12.498-E (63123).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CHRISTIAN DIOR contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió la marca números 1.020.653 y 1.020.654 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 320/1985.-12.497-E (63122).

LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1984, que concedió el registro de la marca número 1.017.817 (1), «Davira X», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 470/1985.-12.499-E (63124).

EDICIONES PLEYADES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1984, que denegó a la recurrente la marca número 1.033.929 (9), consistente en la denominación «Quiz», así como contra la resolución presunta recaída en reposición. Recurso al que ha correspondido el número 477/1985.-12.500-E (63125).

LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 20-3-1984, que concedió el registro de la marca número 1.017.818, «Davira», y contra la presunta resolución que resolvió el recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 480/1985.-12.501-E (63126).

VICENTE GARCIA-SILVESTRE ESCOBAR contra resolución de la Subsecretaría del Interior por delegación del Ministerio del Interior en recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 22-5-1984, imponiendo al recu-

rrente una multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego. El recurso contencioso-administrativo tiene el número 504/1985.-12.502-E (63127).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ELSA ENVASADORA LEVANTINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 461 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30-3-1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1983 sobre concesión de la marca número 1.024.249.-12.317-E (62262).

Que por ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.624 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 15-9-1985 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1983 sobre denegación de la marca 1.001.700. «Puma».-12.341-E (62286).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.071 de 1985, contra Resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 8-7-1985, en el expediente número 1/1985, por la que se impone a la recurrente una sanción de amonestación pública.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario. 12.253-E (61998)

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIX DE LA FUENTE NIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 530 de 1985, contra resolución del Director general del Instituto Español de Emigración, Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, de 6-2-1985, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el demandante contra la resolución de la Junta de Promoción Educativa de 6-11-1984 sobre cese en comisión de servicio.-12.318-E (62263).

Que por KING'S COLLEGE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804 de 1985, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de 22-3-1985, que desestimó el recurso

de reposición establecido por mi mandante contra acuerdo de 15-12-1984 de dicha Junta de Gobierno, que a su vez desestimó el recurso de alzada contra resolución del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid de 19-9-1984 sobre rescisión del contrato con el Aparejador don Carlos de Otto Valenti.-12.326-E (62271).

Que por don SANTIAGO AGUADO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 816 de 1985, contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 25-3-1983 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Toledo de 15-7-1981, en la que se imponía a mi representado una multa de 10.021.400 pesetas sobre realización de obras sin licencia en la finca «El Avión», en el término municipal de Mérida (Toledo).-12.327-E (62272).

Que por doña DOLORES GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1985, contra la Resolución dictada de 8-4-1985 por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resolviendo recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Comisaria de Aguas del Duero de 16-7-1984 sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre predio de la titularidad de la persona a la que represento.-12.328-E (62273).

Que por don MIGUEL PEÑA SOBRINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 821 de 1985, contra la denegación tácita por silencio administrativo de reclamación por daños y perjuicios de 20-6-1984, causados al demandante por el cierre del diario «Pueblo».-12.329-E (62274).

Que por don EMILIANO MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 822 de 1985, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales de 22-4-1985 sobre el accidente sufrido el 5-6-1984.-12.330-E (62275).

Que por CONSTRUCCIONES COLOMINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 823 de 1985, contra la desestimación por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Dirección Provincial de dicho organismo en Madrid y contra la desestimación por la Dirección General del INSALUD del recurso de reposición interpuesto por la demandante contra el acuerdo por el que se sacaba a concurso público la ejecución de las obras del citado Hospital Comarcal de Alcalá de Henares.-12.331-E (62276).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 31 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MOLNLYCKE (NEDERLAND), B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.006 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30 de diciembre de 1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1983, sobre denegación de la marca internacional 466.073.-12.342-E (62287).

Que por TETRAWERK DR. RER. NAT. ULRICH BAENSCH, BMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 576 de 1985, contra la desestimación

tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de enero de 1984, sobre concesión a don Valentín de Santos Corral, la marca 1.027.409. «Alguin».-12.319-E (62264).

Que por KURTEN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 577 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1984, sobre denegación de la marca de la clase tercera, número 1.029.737. «Salutene».-12.320-E (62265).

Que por doña CARMEN DE LOS BALDE-RRABANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 590 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30 de abril de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el BOPI de fecha 1 de abril de 1984, sobre denegación de la inscripción de la marca 1.029.863/0 «Marqués de Haro», para distinguir productos de la clase 33.-12.321-E (62266).

Que por HUMBROL LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 592 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30 de abril de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1984, sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 1.018.142. «Britfix».-12.322-E (62267).

Que por HERO CONSERVEN LENZBURG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 593 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30 de abril de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de enero de 1984, sobre denegación de la marca número 1.025.431.-12.323-E (62268).

Que por PUENTE ROMANO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 687 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 6 de febrero y 20 de enero de 1984, que concedieron las marcas números 1.027.547, 1.027.549, 1.027.550 y 1.027.551, denominadas «PR Puente Romano», con gráfico clases 18.^a, 24.^a, 25.^a y 34.^a.-12.324-E (62269).

Que por MILES LABORATORIES INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 758 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1984, sobre concesión a «Hollister Incorporated» la marca número 1.027.929. «Hollister».-12.325-E (62270).

Que por SIGLA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 867 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1984, sobre denegación de la marca número 1.025.691. «El Bodegón».-12.332-E (62277).

Que por BALLY SCHU-FABRIKEN, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 907 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1984, sobre concesión de la marca número 1.030.073. «Balvi» (gráfica), clase 25.^a del Nomenclátor.-12.333-E (62278).

Que por NUEVA RIOJA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 934 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1984, sobre concesión de la marca número 1.018.302, «La Tribuna de La Rioja», clase 16.ª.-12.334-E (62279).

Que por NUEVA RIOJA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 935 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1984, sobre concesión de la marca número 1.019.382, «La Voz de La Rioja», clase 16.ª.-12.335-E (62280).

Que por BOEHRINGER-MANNHEIM GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 936 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1984, sobre denegación de la marca internacional número 470.063, «Thromboquant».-12.336-E (62281).

Que por CANADIAN PACIFIC LIMITED, CANADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 948 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1984, sobre concesión de la marca número 1.034.123 (gráfica), clase 37.ª.-12.337-E (62282).

Que por NAPOLINA LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 950 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1984, sobre denegación de la marca número 1.034.200, «Napolina», clase 2.ª 12.338-E (62283).

Que por JANSSEN PHARMACEUTICA, N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.045 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1984, sobre denegación parcial de la marca internacional número 466.468, «Coach», clase 5.ª.-12.339-E (62284).

Que por FRIGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1.075 de 1985, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1984, sobre concesión de la marca número 1.036.899, «Roly Rol», clase 30.ª.-12.340-E (62285).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don HUGO OSWALDO LOSADA NEMSEFF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.115 de 1985, contra denegación por silencio del recurso de reposición interpuesto ante la Consejería de Cultura, Deportes y Turismo contra la Orden de 29-3-1985, por la que se revoca el título licencia número 21-M de la Agencia de Viajes del Grupo Mayorista «Munditur, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-12.397-E (62533).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LEON MARTINEZ ELLPE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.083 de 1985, contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 18 de junio de 1985, por la que se declara desierto el concurso vacante de jefe de la Asesoría Jurídica Central del INSALUD por considerar que los solicitantes, entre los que está el recurrente, no eran personas idóneas, y Resolución de 4 de julio de 1985 por la que se ordena el cese del recurrente como Jefe de la Asesoría Jurídica Central con carácter accidental, y se nombra para el desempeño de la misma a otra persona que no había solicitado dicha plaza en la convocatoria realizada el 29 de noviembre de 1984.-12.755-E (64265).

Que por ANTONIO MENDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.087 de 1985, contra Resolución dictada por el Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública y contenida en escrito de fecha 27 de junio de 1985 en virtud de la cual se declara a mi mandante en la situación de excedente como funcionario de la Administración Local por considerar incompatible su condición funcional con el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.-12.754-E (64264).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 150/1981, se sigue procedimiento a instancia de Miguel Sánchez Sánchez y otros, contra «Construcciones Garza, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de diciembre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de enero de 1986; todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos

terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los bienes de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Alicante, en calle Alfonso el Sabio, de Alicante.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1, local planta baja, superficie útil de 77,86 metros cuadrados. Inscripción primera, finca 76.684, al folio 1 del libro 1.322. Sección primera. 1.500.000 pesetas.

Urbana número 2, vivienda de la entreplanta, superficie útil de 87,25 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 76.686, al folio primero del libro citado. 1.500.000 pesetas.

Urbana número 4, vivienda de la segunda planta alta sobre la entreplanta, superficie útil de 89,26 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 76.690 al folio 11 del libro citado. 1.500.000 pesetas.

Urbana número 5, vivienda de la tercera planta alta sobre la entreplanta. Superficie útil de 89,26 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 76.692, al folio 14 del citado libro. 1.500.000 pesetas.

Un total de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado, Federico Rodríguez Mira.-El Secretario.-12.968-E (65281).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 10 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Sebastián Trullas Martí y 56 más, contra la Empresa demandada «Pepa Martí, Sociedad Anónima», domiciliada en Igualada, travesera Margall, 6, en autos número 2.809/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la que consta en autos.

Los bienes han sido valorados por Prito tasador en la cantidad de 38.062.603 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día

29 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate: si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II LH.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 23 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.620-E (66842).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con los números 1.238 y 1.239/1985, sobre despido, a instancia de Juan Martín Macarrilla y Tomás Amado Fernández, contra la Empresa «Explorex, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Juan Martín Macarrilla y Tomás Amado Fernández sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los mismos, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Explorex, Sociedad Anónima», a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse los despidos y al abono de los salarios dejados de percibir desde que los despidos se produjeron hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España denominada «Fondo de anticipo» y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Explorex, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 17 de septiembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-13.009-E (65322).

CEUTA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de septiembre de 1985, recaída en la demanda a instancia de Abselam Hamed Hicho y ocho más contra la Empresa «Construcciones Metálicas Blancos, Sociedad Anónima», y dos más, en expediente registrado al número 181/1985, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la Empresa mencionada denominada «Construcciones Metálicas Blancos, Sociedad Anónima», para el día 20 del próximo mes de noviembre del año en curso, a las diez cuarenta horas de su mañana, para que comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Real, 63, 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia, debiendo concurrir al mismo con todos los medios de pruebas que intente valerse. Se cita igualmente al representante legal de la indicada Empresa a fin de practicar prueba de confesión judicial, previniéndole de que el no comparecer le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma expido el presente, que firmo y sello en Ceuta a 18 de septiembre de 1985.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-13.012-E (65325).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de septiembre de 1985, recaída en la demanda a instancia de don Rafael Falcón Pacheco, contra la Empresa «Construcciones Metálicas Blancos, Sociedad Anónima», en expediente registrado al número 165/1985, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la Empresa mencionada denominada «Construcciones Metálicas Blancos, Sociedad Anónima», para el día 20 del próximo mes de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, para que comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Real, 63, 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia, debiendo concurrir al mismo con todos los medios de pruebas que intente valerse. Se cita igualmente al representante legal de la indicada Empresa a fin de practicar prueba de confesión judicial, previniéndole de que el no comparecer le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma expido el presente, que firmo y sello en Ceuta a 18 de septiembre de 1985.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-13.011-E (65324).

CUENCA

Edicto

Don Daniel Redondo Rubio, Magistrado de Trabajo, suplente, de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 320/1983, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 56/1984, a instancia de Ignacio Torrijos Martínez, contra Eliseo Morales Yunta y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1: Mitad indivisa de un edificio destinado a bodega en la calle de Santa Cruz, número 19, de unos 800 metros cuadrados de extensión superficial, inscrita en el tomo 256, libro 17, folio 131, finca 3.473, inscripción primera. Tasación: 3.850.000 pesetas.

Lote número 2: Mitad indivisa de 1 área al sitio barrio Alto, de 23 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el tomo 275, libro 18, folio 98, finca 3.638, inscripción primera. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Tierra en Cueva Garrida, de 56 áreas 35 centiáreas, parcela 386, polígono 50. Inscrita en el tomo 3, libro 1, folio 170 vuelto, finca 126, inscripción tercera. Tasación: 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo

tiempo o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Tarancón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Daniel Redondo Rubio.—El Secretario.—13.018-E (65332).

MADRID

Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número expediente 72/1984, de la Magistratura 4 de Málaga, a instancia de Enrique Torres Sánchez, contra «Cotos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de escribir eléctrica marca «H. Olivetti Lexicón 22L».
Máquina de escribir «Editor 7».
Máquina de escribir marca «Hermes».
Fotocopiadora marca «Xeros 2300».
Caja fuerte marca «Grüben», de 1,60 x 0,80.
Dos mesas de oficina en formica.
Dos sillas de oficina.
Mesa de despacho de 2 x 1, con nueve cajones.
Mesa redonda de dos metros.
Ocho sillones de madera.
Dos sillones giratorios en piel.
Un télex marca «Olivetti 451».
Valor total: 543.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando princi-

pal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, libere los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal a pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en plaza de las Cortes, 2, séptimo, a cargo de María Nieves Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1985.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—13.043-E (65127).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 158/1985, ejecución 58/1985, a instancia de Carlos Laclaustra y Beltrán, en representación de 11 trabajadores, contra «Teresa Vela, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro máquinas manuales motorizadas, marca «Sangostino», números 814184, 833020, 81418 y E-14325.

Tres tricotasas rectilíneas, automáticas, marca «Mestre», número de motor 2914; «Atrib»,

número de motor 10319, y «Stoll», número 3701692.

Una tricotosa rectilínea, electrónica, marca «Stoll», número de motor 2999530.

Una tricotosa manual, marca «Waz», número 012.

Una tricotosa automática para tiras, marca «Waz», número 604.

Una bobinadora de cuatro rodillos, marca «Motocoac», número 6357.

Dos máquinas de deshacer, sin aspas, marca «Ricual».

Una máquina de coser marca «Durkopp», número 211/3.

Una rematadora marca «Rimoldi», número 525112.

Una cosedora de bajos, marca «Brothers», número 32-672785.

Una cosedora de costados, marca «Comec», número 80-672765.

Cuatro remalladoras, marcas «KMF», número 47383/15; «KMF», número 46072/15; «Exacta Visión», número 340Q4062, y «Exacta Visión», número 62-00-550304.

Dos planchas de mesa marca «Monti», número 106349; «Beit», número 7362.

Estampadora marca «Torsan», número 3144-H. Troqueladora marca «Blasco», número 333/2/79.

Caldera productora de vapor marca «Perelló», de 75 kilogramos.

Tren de tratado «Crolls» (lavadora, secadora, centrifugadora y tumbler de lavado secado).

Compresor de aire marca «ABC», número 32259.

Mesas de trabajo, estanterías metálicas, armarios, mesas de despacho y material de oficina en las dos plantas.

Valor total: 3.960.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido

para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Sierra Morena, 15, polígono industrial «San Fernando II», a cargo de don Guillermo Moreno Crespo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—13.042-E (65126).

MÁLAGA

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 147/1983, a instancias de Salvador Gil Fernández, contra «Industrial Bodeguera Andaluza, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha 30 de julio de 1985, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno, compuesta por los números A-51 y A-52 del polígono industrial denominado «Santa Teresa», procedente del predio rústico formado por la parte principal del antiguo cortijo de Santa Teresa, sito en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 2.910 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.341, folio 2, finca número 8.799-B, inscripción cuarta.

Urbana.—Parcela de terreno, compuesta por los números A-48, A-49 y A-50 del polígono industrial denominado «Santa Teresa», procedente del predio rústico formado por la parte principal del antiguo cortijo de Santa Teresa, sito en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 4.290 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.597 moderno, folio 238 vuelto, finca número 68.579, inscripción segunda.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Hay un edificio construido sobre ambas parcelas. El valor de tasación de los solares y de la edificación es de 84.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Barroso, número 3, segundo piso, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1985, a las trece treinta horas de su mañana, en segunda subasta el día 20 de diciembre de 1985, a las trece treinta horas de su mañana y en tercera subasta, el día 21 de enero de 1986, a las trece treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en

Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesario segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio en el término de nueve días, a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes se hará por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para la segunda subasta o se le entregarán en Administración caso que lo solicitase, en caso contrario, los bienes saldrán a tercera subasta, sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 30 de julio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, José Borrajo Araujo.—13.022-E (65336).

PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos número 193/1984, a instancia de Benito Castro Carro y otros, contra «Cacabelos y Fernández, Sociedad Limitada», sobre despido, se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

Dos máquinas eléctricas enderezadoras marca «Alba» (25.000 unidad): 50.000 pesetas.

Una báscula «Ariso» de 1.600 kilogramos: 15.000 pesetas.

Una hormigonera, moldes de aros de pozo, moldes de postes y culanos: 30.000 pesetas.

Una cinta transportadora, modelo «Humsa», con motor «Cenemesa»: 10.000 pesetas.

Una estribadora eléctrica «Ugarola»: 40.000 pesetas.

Dos mezcladoras de hacer masa (15.000 unidad): 30.000 pesetas.

Una máquina de hacer bloque y bovedilla con tres moldes: 60.000 pesetas.

Cuatro carros y una carretilla (1.000 unidad): 5.000 pesetas.

Una mesa de hacer plaquetas de tejados con dos moldes: 8.000 pesetas.

Una máquina de soldar eléctrica monofásica tipo SM-4: 20.000 pesetas.

Quinientos kilogramos de hierro: 20.000 pesetas.

Dos mesas y cuatro sillas de oficina: 30.000 pesetas.

Tres archivadores: 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti»: 15.000 pesetas.

Una calculadora «Royal»: 5.000 pesetas.

Un armario de dos puertas: 16.000 pesetas.

1. Inmueble. Solar sito en la Bichona, municipio de Sangeño, de una superficie de 31 áreas 20 centiáreas, sobre el que se asienta una nave, de forma irregular, de unos 1.200 metros cuadrados de planta, construida a base de paredes de bloques de hormigón, con pilares de hormigón armado y cubierta con planchas de uralita sobre estructura de madera. Anejo a la nave principal existe una zona descubierta con piso de cemento para almacén de materiales terminados, así como una construcción igualmente a base de bloques y cubierta de uralita, de unos 50 metros cuadrados, que alberga las oficinas y el depósito de herramientas.

El conjunto de la finca linda: Al norte, Antonio Cacabelos Domínguez; sur, Camilo Campos y Carlos García; al este, herederos de Servando García Méndez, y al oeste, carretera de Pontevedra a El Grove y Manuel Souto Abalo: 12.720.000 pesetas.

2. Materiales de fabricación:

7.000 metros de plaqueta para tejado, a 175 pesetas por metro: 1.225.000 pesetas.

450 unidades de plaqueta de alero, de 85 x 50 centímetros, a 125 pesetas por unidad: 56.250 pesetas.

85 unidades de plaqueta de alero, de 85 x 89 centímetros, a 200 pesetas por unidad: 19.125 pesetas.

2.600 unidades de bloque de hormigón prefabricado, a 45 pesetas por unidad: 117.000 pesetas.

1.500 unidades de bevedilla para forjado, a 65 pesetas por unidad: 97.500 pesetas.

2 viguetas de forjado de 700 milímetros: 12.000 pesetas.

7 columnas de hormigón, de 20 x 20 centímetros de tres metros de longitud, a 1.800 pesetas por unidad: 12.600 pesetas.

100 metros lineales de vigueta de hormigón para placas, a 950 pesetas por metro: 95.000 pesetas.

162 unidades de poste de hormigón, de brazo, a 1.525 pesetas por unidad: 247.050 pesetas.

460 unidades de postes rectos de hormigón, a 450 pesetas por unidad: 207.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sitos en La Vichona, Ayuntamiento de Sangeño.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 10 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o en parte y no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 17 de febrero de 1986, y para la tercera, en su caso, el día 24 de dicho mes, a las doce horas, y en el lugar antes citado, con las reducciones para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—12.911-E (65064).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 47/1985, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Tomás, don Jesús Angel, doña María del Valle, doña Angeles y doña María del Rosario Albelda Escudero, vecinos de Puente Genil en General Franco, número 30, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 30 de octubre próximo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de noviembre, a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 26 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Bloque compuesto por ocho viviendas, sito en el pago del Ruedo, zona de ensanche de Puente Genil, con entrada al norte por la avenida General Franco, 30. Inscritas con otras viviendas al libro 227, folio 28 vuelto y 29, finca 16.768, inscripciones 5.ª y 6.ª, se subasta, como propiedad de los demandados, la nuda propiedad de una tercera parte indivisa por quintas partes indivisas y otra tercera parte indivisa también por quintas partes indivisas.

Valorada en 8.160.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Aguilar a 16 de septiembre de 1985.—El Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—15.848-C (65772).

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villaiba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 512/1984, a instancia de «Caja Rural de Sax Montaña y Vinalopó, S. C. L.», representada por el Procurador señor Martínez, contra Antonio Carreño Miralles y Carmen Hermosell Díaz, sobre efectividad de crédito hipotecario por 4.523.247 pesetas, se anuncia por primera vez, venta en pública subasta, de la finca que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día 4 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 3.660.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de hipoteca; sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada que sale a subasta es:

Suerte de tierra y riego denominada «Clot», situada en la partida de Moralet o Serreta Negra, término de Alicante, que mide 30 áreas 17 centiáreas 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 477, libro 477, folio 152, finca 30.835.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.860-C (65797).

ANTEQUERA

Cédula de notificación

En juicio ejecutivo número 103/1985, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra los desconocidos herederos de don Antonio Miguel Ruiz Liñán y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Antequera a 12 de septiembre de 1985.

El señor don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, con domicilio social en Antequera, calle Ramón y Cajal, 6, representada por la Procuradora doña María Lourdes García Acedo, y asistido del Letrado don Santiago Gálvez Díaz, y de otra, como demandado los desconocidos herederos de don Antonio Miguel Ruiz Liñán, que tuvieron su último domicilio en Málaga, calle Marqués de Guadriano, en situación procesal de rebeldía:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que sean de la propiedad del ejecutado, desconocidos herederos de don Antonio Miguel Ruiz Liñán, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, de la cantidad de 4.797.693 pesetas, intereses pactados y costas causadas y que se causan, a cuyo pago condeno a los demandados, a quienes se notificará esta sentencia en la forma prevenida para los rebeldes de no pedir el actor la personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Angel Salas de la Torre (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación a los desconocidos herederos de don Antonio Miguel Ruiz Liñán, expido la presente en Antequera a 14 de septiembre de 1985.—El Secretario.—15.774-C (65462).

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 129/1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Tillit Delmás e «Industrias Alimenticias Tillit, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.000.000 de pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

7.216 metros cuadrados de una finca en Fuente de la Huelga, término de Aranjuez, con instalación de una fábrica de harinas. Tomo 1.387, libro 65, finca 476, folio 16.

Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Once y media veinticuatroavos partes de una finca urbana en esta localidad, calle Almibar, 46. Tomo 1.297, libro 56, finca 207.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca urbana en Aranjuez, calle Capitán 24. Tomo 1.791, libro 165, finca 13.277.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle San Antonio, 11, se señala, para la primera, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación, en su caso; para una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de diciembre próximo, y caso de no existir tampoco postores, para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero del próximo año; todas bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 y el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas, con las salvedades del artículo 1.500 de la Ley Procesal, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de la venta.

Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranjuez a 13 de septiembre de 1985.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—15.750-C (65442).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1769/1984-M, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Ludivina Terrero Becerro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 9 y 10, de la plaza de Cataluña, esquina a calle Balmes, número 1, piso 1.º-3.º, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.085, folio 138, libro 129, finca número 13.963, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.425-A (65347).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1985-3.ª, instado por doña María Josefa Seres Torres contra don Antonio Vidal Gisbert, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno con casa chalé sita en Santa Ceclina, Caldas de Malavella, partida de Manso Carbonell, de 8 área 77 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.934, de Caldas, folio 31, libro 80, finca número 3.454, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-15.784-C (65469).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Heinrich Ruppmann Carbonell, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de diciembre de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1. Local primero de la casa números 3 y 5 de la calle Pintor Casas, de esta ciudad, compuesta de semisótanos, que tiene

una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados, el local de negocio sito en la planta baja, que tiene también 98 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, con dicha calle Pintor Casas; por el este, con el pasillo de entrada a la casa, hueco de la escalera y un patio interior; por el oeste, con finca de don Pablo Alsens; por el norte, con restante terreno no edificado por los señores Colominas; por debajo, con el solar, y por encima, con el piso principal, primera. Le corresponde la proporción de 26 por 100 con respecto al valor global y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2-de Barcelona, en el tomo 1.852, del archivo, libro 246 de la sección primera, folio 202, finca 21.842.

Valorada en la suma de 9.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-8.428-A (65350).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.259/1984-F, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Capilla Díaz y doña Encarnación Damián Herrera, he acordado por providencia de fecha 9 de septiembre de 1985 la celebración de tercera pública subasta, y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 363 de la avenida Meridiana, piso segundo, cuarta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 2, al tomo 2.321, folio 151, libro 282, de la sección segunda, finca número 23.288, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. De superficie 80 metros 76 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-15.783-C (65468).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1985-C, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra don Anastasio Llorio García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca local comercial de la calle de Burgos, 2, piso bajo, letra C, de la localidad de Parla (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 442, folio 10, libro 350, de Parla, finca número 13.432, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.325.808 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-15.781-C (65466).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.400-1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Esther Foz Martínez, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número tres. Piso primero, puerta A, destinado a vivienda, de superficie construida 104 metros 79 decímetros, situado en avenida del Generalísimo, 98, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.678, folio 139, finca número 34.029, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Número cinco. Piso segundo destinado a vivienda, sito en avenida del Generalísimo, número 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.678, folio 143, finca número 34.033, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.675.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Número seis. Piso tercero, sin distribución interior de clase alguna, sito en avenida del Generalísimo, 98, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.678, folio 145, finca número 34.035, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-8.430-A (65352).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.283/1984-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Parque de Lustillos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de

este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 37-43, de la avenida de la Victoria, piso 2.º A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.427, folio 161, libro 441, finca número 19.768, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—8.426-A (65348).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.053/1984-3.ª, a instancia del Procurador señor Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Ofimo, Sociedad Anónima», por cuantía de 12.061.800 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiera— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente

Unidad número 2. Piso entresuelo, en la planta alta destinada a oficina, de la casa números 166 y 168 de la calle Mariano Cubi de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 825, folio 142, finca número 40.660, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.429-A (65351).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646/1985-M, instado por la Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña María Teresa Brossa Pueyo y doña Lidia Montasell Nadal, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 87, de la calle Balmes, piso 3.º-3.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.279, folio 161, libro 768, finca número 23.319, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.220.000 pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.427-A (65349).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347 de 1983 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Estariit, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.256.932 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, 75 por 100, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, por el precio del 75 por 100 del precio de su valoración:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, en 1.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento 17, vivienda de la primera planta alta, puerta segunda de la escalera 9, letra B, de la avenida Pío XII, ubicada en el edificio sito en Vic, con frente a la calle del Padre Huix, donde está señalada con el número 28 y avenida de Pío XII, donde asimismo está señalada con los números 5, 7.ª, 7B, 9a y 9b.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.302, libro 251 de Vic, folio 199, finca 9.358.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—16.123-C (67248).

BENAVENTE

Edicto

Doña María del Carmen Melero Villacañas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 de 1985, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Bautista Felipe García Regueras, que nació en Benavente, el día 14 de febrero de 1924, hijo de Anastasia García Regueras, el cual desde hace más de cuarenta años que salió de Benavente: estuvo en Francia, y, posteriormente, en Chile, donde desapareció con motivo de unos seísmos o terremotos, sin que desde hace más de treinta años se hayan vuelto a tener noticias de él, lo que se publica para general conocimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benavente a 2 de septiembre de 1985.—La Juez, María del Carmen Melero Villacañas.—El Secretario.—15.754-C (65445).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra Carlos Escribano Nieves y María Estrella Espada Pradillo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se rescribirán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a la extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda de la mano izquierda-izquierda, letra A, de la tercera planta alta o piso tercero izquierda-izquierda, letra A, del grupo situado en

la escuadra que hacen las calles Magallanes y Rubens, en el término municipal de Móstoles (Madrid). Mide, aproximadamente, 131 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón-comedor y dos solanas, valorado en 3.930.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-8.454-A (65376).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 791/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Luis Olivares Torrillas y doña María Paz Muñoz-Quirós Prado, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 27 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a la extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piso primero, letra A, del portal número 2 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, sin número, hoy 72, valorados en 2.400.000 pesetas.

Que los presentes bienes salen a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-8.455-A (65377).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Felisimo Garabito Gregorio y doña María del Carmen López Marañón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de segunda subasta, que será el de la tasación que se indicará, rebajado en un 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la segunda subasta

En Medina de Pomar. Parcela número 2 de la calle Portugalete, sin número, de unos 850 metros cuadrados. Que linda: Norte, calle Portugalete; sur, este y oeste, zonas verdes o viales, sobre la cual se encuentra un edificio en construcción.

Valorada, a efectos de subasta, en 41.440.000 pesetas.

Salte a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicho precio.

Dado en Burgos a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.292-D (67261).

GRANADA

Edictos

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 30 de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la subasta de la siguiente finca, propiedad de los demandados don Angel Aguilar Puertas, don Manuel Aguilar Izquierdo y doña Estrella Jiménez Plata, acordada en autos del procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 92 de 1984, a instancia de don José Cabello Santiago, representado por el Procurador don Fernando Bertos García.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Solar en Churriana de la Vega, paseo de Frascuelo, sin número, que ocupa una superficie de 589 metros cuadrados, y linda: Al frente, el paseo de Frascuelo; izquierda, resto de la finca matriz, de donde fue segregada; derecha, la de don Manuel Rodríguez Moreno, y al fondo, la de don Manuel Sierra Leyva. Inscrita al libro 65, folio 202, finca número 3.562, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Dado en Granada a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Rodríguez Valverde.-El Secretario.-15.849-C (65773).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su acaso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.488/1984, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad anónima», contra doña Margarita Palencia Olmedo.

Primera subasta: Día 20 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de enero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Piso sexto, izquierda, del edificio en Granada, avenida de Calvo Sotelo, número 17. Ocupa una superficie de 144 metros 10 decímetros cuadrados, con varias dependencias y servicios. Linda, mirando desde la calle: Derecha, finca de la «Compañía Inmobiliaria del Centro, Sociedad Anónima»; izquierda, piso sexto centro; espalda, patio de dicha casa. Ha sido valorado en 7.200.000 pesetas.

2.º Una participación indivisa de 4/27 partes indivisas de sótano en la planta de sótano de la casa número 1 de la calle Doctor Jiménez Díaz, de esta capital, con acceso mediante una rampa desde la calle pasaje de la Cruz de Mayo. Ocupa una superficie de 744 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, subsuelo de la calle Doctor Jiménez Díaz; derecha, subsuelo de dicha calle y el pasaje de la Cruz de Mayo; izquierda, finca de don Numa Guevara Lovera y don Guindo Stefano di Gregori, y espalda, subsuelo de finca de don Saturnino Concha y otros. Ha sido valorado en 400.000 pesetas.

3.º Piso segundo, derecha, del edificio en Granada, avenida de Calvo Sotelo, número, hoy, 25, con 169 metros 60 decímetros cuadrados, compuesto de varias dependencias y servicios. Linda, mirando desde la calle: Derecha, piso segundo, centro; izquierda, casa de don Saturnino Concha; espalda, patio. Ha sido valorado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-15.764-C (65454).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos juicio ejecutivo número 1.192/1982, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra otros y don Rafael Pérez Ruiz y sus hijos don Rafael M., doña María Luisa, doña Coral y don Miguel Pérez Bueno.

Primera subasta: Día 14 de enero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de marzo de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Las participaciones indivisas de la siguiente finca, objeto de embargo a los demandados, que representan: Respecto del señor Pérez Ruiz, el pleno dominio de una mitad indivisa, y respecto de los señores Pérez Bueno, cada uno, una cuarta parte indivisa del pleno dominio de dos terceras partes indivisas de una mitad indivisa y de la nuda propiedad de la tercera parte indivisa de dicha mitad; o sea, está embargada en esa proporción la totalidad de la finca, menos el usufructo vitalicio de la tercera parte indivisa de una mitad:

Urbana. Casa habitación situada en Huétor-Vega, pago del Zute, callejón del mismo nombre, demarcada con el número 3, compuesta de planta baja y un piso en alto, con 68 metros cuadrados; consta de un repartidor, de donde arrancan las escaleras, dos habitaciones, un comedor, cocina y retrete en bajo, y tres habitaciones, cocina y retrete en alto; se halla rodeado de un jardín, con el que linda por todos lados, el cual mide 561,40 metros cuadrados. La total superficie de toda la finca es de 629,40 metros cuadrados. Da su frente al camino llamado del Zute, que conduce a la Cruz de Piedra, al puente de Monachil, con cuyo camino linda la finca por el norte, acequia del Zute por medio, sobre la cual existe un pequeño puente de acceso: mediodía y poniente, o sea, espalda y derecha, entrando, con tierras de don Nicolás María Ruiz; izquierda o saliente, resto de la finca de donde procede. Valoradas, mitad pleno dominio, en 4.000.000 de pesetas. Las participaciones de cada uno de los señores Pérez Bueno, valoradas: Las de pleno dominio, en 666.666 pesetas, y las en nuda propiedad, 300.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.765-C (65455).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 67/1985, se siguen autos de expediente de dominio a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de doña María Faustina Prieto Franco, mayor de edad, soltera, Profesora de EGB y vecina de León, doña María Amparo Prieto Franco, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, doña María Franco Franco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, y de los cónyuges don Federico Guerrero Fernández, Técnico de RTV, y doña Regina Gutiérrez Frade, sus labores, mayores de edad y vecinos de León, expediente sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido sobre las siguientes fincas:

Finca A) Urbana en la calle Guzmán el Bueno, número 11, de León, de dos plantas, con edificio y patio, con una superficie total en la escritura de división de 196,50 metros cuadrados pero que en la realidad tiene 205 metros cuadrados, y que segregada de la finca matriz como finca independiente paso a describirse así: Linda, norte, finca B), segregada para don Lorenzo Franco, actualmente doña Regina Gutiérrez Frade; sur, casa de herederos de Gerardo Flórez Llamas, actualmente Caja de Ahorros; este, calle de Guzmán el Bueno, actualmente calle Landázuri, y oeste, finca segregada B), actualmente doña Regina Gutiérrez Frade y herederos de Gerardo Flórez Llamas, actualmente Madres Dominicas.

Finca B) Urbana en la calle Guzmán el Bueno, que se numera con el 11 duplicado, con dos plantas y patio, que tiene en la escritura de división una superficie de 330,17 metros cuadrados, y que en la realidad tiene 353 metros cuadrados, y que segregada de la matriz como finca independiente pasa a describirse así: Linda: Norte, casa de herederos de Mariano Santos del Trigo y herederos de Esteban Guerra, en la actualidad Discípulas de Jesús; sur, finca segregada que forma la A) para doña María Franco e hijos, actualmente doña María Franco e hijos; este, calle de Guzmán el Bueno, actualmente calle Landázuri, y oeste, herederos de Esteban Guerra, actualmente Discípulas de Jesús.

En el Registro de la Propiedad figura inscrita a nombre de don Nicolás Alonso Bolinaga, como una sola finca. En el Catastro ya figuran separadas, el número 11 con número 422, a nombre de los últimos adquirentes, y el número 13 con número 298, a nombre de don Lorenzo Franco Franco. En ordenación urbanística los antiguos números 11 y 11 duplicado han pasado a ser 11 y 13, respectivamente, y la calle Guzmán el Bueno ha pasado a llamarse Cardenal Landázuri.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la reanudación de tracto que se pretende, a fin de que dentro de diez días siguientes a la citación y publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en León a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—15.770-C (65460).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.520/1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Grau Penades, don Enrique Grau Juan y la Entidad mercantil «Rafael Grau Penades, Sociedad Anónima», sobre recla-

mación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta las fincas embargadas en dichos autos y cuya descripción es la siguiente:

1. Local comercial letra C, sito en Valencia, calle Organista Cabo, número 4, que tiene su acceso por la calle del Humanista Furió; izquierda, mirando desde esta calle, sin distribución interior y con sus correspondientes servicios higiénicos; mide 77,32 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, el bajo B; izquierda, edificio número 5 de Organista Cabo, y espalda, servicio de la portera y bajo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al folio 244, tomo 1.503, libro 215 de la Sección Segunda de Afueras, finca número 12.367.

2. Vivienda número 28, en planta elevada recayente a la izquierda, parte integrante del edificio en Canals, formando chaflán entre las avenidas de Vicente Ferrer y José Cerdá, número 69 de la avenida de Vicente Ferrer, que obra inscrito bajo el número 6.079, obrante a los folios 156 y 157 vueltos, inscripciones tercera y cuarta del libro 53 de Canals, cuya vivienda puerta 24 es del tipo C y ocupa una superficie de 107 metros cuadrados y se distribuye en un vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina, solana y galería. Linda: Frente, zona verde recayente a la avenida de Vicente Ferrer; derecha, vivienda, puertas 22 y 23, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, avenida Vicente Ferrer y en parte edificio construido por don José Uchán Terol, y espalda, en parte del edificio de don José Uchán y en parte de «Inmobiliaria Sequial, Sociedad Anónima», y patio de luces. Tiene una cuota de participación en elementos comunes y para beneficios y cargas de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 534, libro 66 de Canals, folio 45, finca 7.358.

3. Vivienda en primera planta de piso, número 4, recayente a la izquierda del edificio sito en Canals, con fachada principal a calle del Beato Factor y en parte calle del Remedio, inscrita con la finca 7.256, al folio 247, inscripción tercera del libro 64 de Canals, cuya vivienda puerta 1 es del tipo B, tiene una superficie útil de 103 metros 22 decímetros y construida de 124 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda 5, puerta 2, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, callejón de Vidal, y espalda, José Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 47, tomo 553, libro 71 de Canals, finca 7.856.

4. Tierra en término de Canals, partida Cañamans, de 1.227 metros 38 decímetros cuadrados, cuyos lindes actuales son: Norte, propiedad de Emilia Pérez; sur, río Cañoles; este, Emilia Pérez, y Oeste, carretera de Alcedia de Crespins a Villena. En el centro, aproximadamente, de esta finca se ha construido un chalé-casa habitación, que consta sólo de planta baja, distribuido en vestíbulo, cinco habitaciones, comedor, cocina y dos aseos, ocupando una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 184, tomo 383 del archivo, libro 41 de Canals, finca número 4.883.

5. Local comercial número 7, en planta baja y sótano en Benidorm, carretera de circunvalación, sin número, con una superficie aproximada de 147 metros cuadrados, con un porcentaje de participación en cuanto a elementos comunes de 2 por 100. Linda: Frente, carretera de circunvalación; izquierda, local número 3; fondo, posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 413, libro 231, folio 160, finca 28.423.

6. Local comercial número 8 en planta baja y sótano en Benidorm, carretera de circunvalación, sin número, con una superficie aproximada de 222 metros cuadrados, con un porcentaje en cuanto a elementos comunes de participación del 2,58 por 100. Linda: Frente o este, carretera de circunvalación y hueco de la escalera; izquierda, local número 7; derecha, local número 9, y fondo fachada posterior del edificio en cuanto al fondo

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 413, libro 231, folio 161, finca número 28.425.

7. Local en planta baja, recayente a la izquierda, del edificio situado en Canals, con fachada principal a la calle del Beato Factor y en parte calle del Remedio, sin número de policía; finca número 7.255, al folio 247, inscripción tercera del libro 63 de Canals, cuyo local carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 116 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Beato Factor y en parte la del Remedio; derecha, local 3, zaguán y hueco de escalera; izquierda, callejón de Vidal, y espaldá, José Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 53, libro 71 de Canals, folio 43, finca 7.854.

8. Local en planta baja, recayente a la derecha del edificio sito en Canals, con fachada principal a la calle Beato Factor y en parte a la calle del Remedio, sin número de policía; es la finca número 7.256, al folio 247, inscripción tercera del libro 64 de Canals, cuyo local carece de distribución interior, tiene una superficie construida de 131 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, «Inmobiliaria Canalense, Sociedad Anónima»; izquierda, local 2, zaguán y hueco de escalera, y espaldá, José Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 553 del archivo, libro 71 de Canals, folio 46, finca 7.855.

9. Local en planta de semisótano, completamente terminado, sin los beneficios de la legislación vigente de viviendas de protección oficial, parte integrante del edificio sito en Canals, con fachada principal a calle Beato Factor y en parte a calle del Remedio, sin número de policía; inscrito bajo la finca número 7.255, al folio 247, inscripción tercera del libro 64 de Canals, cuyo local carece de distribución interior, y ocupa una superficie de 254 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Beato Factor y en parte, calle del Remedio; derecha, entrando, «Inmobiliaria Canalense, Sociedad Anónima»; izquierda, Callejón de Vidal, y espaldá, José Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva en el tomo 553 del archivo, libro 71, folio 41, finca número 7.853.

10. Rústica: Ocho áreas 31 centiáreas, secana campo en término de Játiva, partida de Bolvens y según reciente medición resultó tener una superficie de 19 áreas 82 centiáreas. Linda: Sur, barranco; oeste, Cándido Soldevilla; este, Juan Battista Argent, y norte, Francisco Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 228 del tomo 88 del archivo, libro 27 de Játiva, finca número 3.903.

11. Trozo o faja de terreno rectangular de una hanegada 174 brazas o 14 áreas y 69 centiáreas, en cuyo extremo poniente se halla enclavado un edificio, cuya medida superficial es de 480 metros cuadrados, compuesto de planta baja, piso alto, trullas, bodega y otras varias dependencias, formando todo una sola finca de 2.294 metros cuadrados, sita en término de Játiva, partida de la casa blanca y también camino de la Bola; lindante: Norte, con la carretera que de esta ciudad conduce al puerto de la Ollería; sur y oeste, tierras de José Llaudes y José Ferrer, y este, con las 16 hanegadas que se segregaron de la finca matriz y se vendieron a Lorenzo Alonso Colomina. Esta finca se halla dotada con media pluma de agua potable de la acequia Santa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 75 del tomo 234 del archivo, libro 69 de Játiva, finca 2.171 duplicado.

12. Solar en término de Canals, en la partida Cañamans, de 2.078 metros cuadrados de superficie totalmente cercado de pared, con una nave o almacén que ocupa 400 metros cuadrados de la superficie antes expresada. Linda: Frente, carretera de Onteniente, sin número de policía demarcado; izquierda o norte, Geremías Belda Segura; derecha, entrando, o sur, edificio adjudicado a Joaquín Grau Penades, y espaldá o levante, dicho edificio y tierra de Olegario Ferrer. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Játiva al folio 233, tomo 254 del archivo, libro 26 de Canals, finca número 3.444.

13. Pieza de tierra en término de Játiva, partida Cinco Hermanos, de dos hectáreas 19 áreas una centiárea de extensión, si bien, según reciente medición es de dos hectáreas 63 áreas 29 centiáreas, tierra seco con olivos y parte inculca; linda: Norte, otras fincas de Rafael Grau Penades; sur, camino de la Casa Sanchiz; este, barranco, y oeste, Francisco Arándiga y en parte barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al folio 48, tomo 375 del archivo, libro 118 de Játiva, finca 12.507.

14. Rústica en término municipal de Canals, partida Calderóns, de una hanegada y un cuarto, o sea, 10 áreas 39 centiáreas de tierra de seco con olivos, linda: Norte, Ramón Esparza; sur, este y oeste, de Rafael Grau Penades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 88, tomo 420 del archivo, libro 47 de Canals, finca número 5.435.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sita en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas; para el caso de que en esa subasta no hubiere postores, por segunda vez, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas, y para el caso de que tampoco en esta segunda subasta hubiera postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para esas subastas:

Por lo que respecta a la finca descrita en primer lugar, para la primera subasta, la cantidad de 1.875.000 pesetas, y para la segunda, la cantidad de 1.406.250 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la segunda finca, para la primera subasta, la cantidad de 2.560.000 pesetas, y para la segunda, 1.920.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera, en cuanto a la primera subasta, la cantidad de 2.900.000 pesetas, y para la segunda, 2.175.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 de la primera.

Por lo que se refiere a la finca descrita en cuarto lugar, 8.000.000 de pesetas, para la primera subasta, y 6.000.000 de pesetas, para la segunda, que resulta después de deducir el 25 por 100 de la primera.

Por lo que respecta a la finca descrita en quinto lugar, 3.700.000 pesetas, para la primera subasta, y 2.775.000 pesetas, para la segunda subasta, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la finca descrita en sexto lugar, 5.850.000 pesetas, la primera subasta, y 4.387.500 pesetas, para la segunda, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Respecto a la finca descrita en séptimo lugar, 2.660.000 pesetas, para la primera subasta, y 1.995.000 pesetas, para la segunda, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la finca descrita en octavo lugar, 3.325.000 pesetas, para la primera subasta, y 2.493.500 pesetas, para la segunda, que resulta después de deducir el 25 por 100 de la primera.

Por lo que se refiere a la finca descrita en noveno lugar, para la primera subasta, la cantidad de 2.390.000 pesetas, y para la segunda subasta, la cantidad de 1.792.500 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la finca descrita en décimo lugar, 400.000 pesetas, para la primera subasta, y 300.000 pesetas, para la segunda subasta, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Con relación a la finca descrita en undécimo lugar, 13.335.000 pesetas, para la primera subasta, y 10.001.250 pesetas, para la segunda, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la finca descrita en duodécimo lugar, 6.400.000 pesetas, para la primera subasta, y 4.800.000 pesetas, para la segunda, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

Respecto a la finca descrita en decimotercer lugar, 5.065.000 pesetas, para la primera subasta, 3.798.750 pesetas, para la segunda, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y

Por lo que se refiere a la finca descrita en decimocuarto lugar, 133.000 pesetas, para la primera subasta, y 99.750 pesetas, para la segunda, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo que se refiere a la primera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la misma, y en cuanto a la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

En todas las mencionadas subastas, desde el momento de su anuncio hasta el de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que los licitadores los aceptan sin tener derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1985, para que con veinte días de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—15.758-C (65449).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 1.939/1981, promovidos por don Juan González Onsurbe contra «Martinez y Moreno, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 28 de octubre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción a los tipos que a continuación se expresarán, para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 28 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado el día 9 de enero de 1986, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta, son las siguientes:

1.ª urbana.—Fincas número 905, local de negocios número 4 de la comunidad parcial del portal número 24, del bloque III, de calle Maestro Alonso de Madrid. Superficie 81 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 128, tomo 1.381, finca número 65.983, inscripciones primera (división) y segunda (venta). Sale a primera subasta por el tipo de 3.240.000 pesetas.

2.ª urbana.—Fincas número 867, local de negocios número 5 de la comunidad parcial del portal número 22, del bloque III, en calle Maestro Alonso de Madrid. Superficie, 82 metros. Inscrita en el mismo Registro al folio 224, tomo 1.380, finca número 65.817, inscripciones primera (división) y segunda (venta). Sale a primera subasta por el tipo de 3.228.000 pesetas.

3.ª urbana.—Fincas número 870, local de negocios número 8 de la comunidad parcial del portal número 22, del bloque III, de calle Maestro Alonso de Madrid, tiene una superficie de 85,95 metros cuadrados y está inscrita en el mismo Registro al folio 236, tomo 1.380, finca número 65.823, inscripción primera (división) y segunda (venta). Sale a primera subasta por el tipo de 3.440.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—15.851-C (65789).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy don Juan Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez actualmente de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 327-84 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Financiación de Negocios Financieros, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Nieto Montejano y doña Angeles Delgado Trillo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.875.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca hipotecada:

Casa en Socuellamos (Ciudad Real), y su calle de Las Cruces Bajas, señalada con el número 29. Se compone de varias habitaciones en planta baja, patio y corral. Ocupa una superficie de 265 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.549, libro 208, folio 50, finca número 23.388, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de esta subasta; que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, el 10

por 100 del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan; y que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.916-3 (65775).

MATARÓ

Edictos

Doña M. Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1983, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Adoración Ibáñez Gomara y José María Piqué Monrós, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 8 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es: Vivienda número 9, en el cuarto piso, puerta primera, de la casa sita en Vallgorgina, calle Generalísimo, números 76 y 78, que tiene una superficie de unos 91 metros 83 decímetros cuadrados, que se compone de diversas dependencias y servicios. Linda: Al sur, calle Generalísimo; este, rellano de escaleras, patio de luces y vivienda 10; oeste, Teresa Llavina, y norte, con patio; por arriba, con la cubierta del inmueble, y por debajo, con vivienda 7. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 742, libro 15, folio 150, finca número 1.231, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 1.800.000 pesetas.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1985.—La Magistrado-Juez, M. Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—8.433-A (65355).

★

Doña M. Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

661/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza beneficios de pobreza, contra Miguel Sust Llinas y María del Carmen Vela Garnica, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento dos, vivienda consistente en la planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Mataró, avenida Jaime Recodeer, 76 y 78, se compone de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, aseo, comedor-estar, cocina, galería interior con lavadero y balcón al exterior, ocupando en junto, la superficie de 76,22 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con caja escalera, patio de luces y departamento 5; al sur, con finca de Antonio Sala Quellos; al este, con dicho patio de luces, caja de escalera y departamento 3; al oeste, con vuelo del departamento 1; por abajo, con dicho departamento, y por arriba, con el departamento 6. Tiene asignado un coeficiente del 2,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.417, libro 475 de Mataró, folio 103, finca 19.606, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 3.843.000 pesetas.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1985.—La Magistrado-Juez, M. Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—8.440-A (65362).

★

Doña M. Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana contra Marciano Fernández Muñoz y Rosario Nelly Santos Martínez, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 8 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Local restaurante.—Entidad número uno, sito en

la planta baja del edificio denominado Santa María, enclavado en la zona residencial de la urbanización «Masía Blanca», término de El Vendrell, sección de San Vicente de Calders, paraje de Comarruga, de cabida 439 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente de superficie construida, con una terraza de unos 454 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15,20 metros, con terreno destinado a parking; a la derecha, entrando, con espacio libre común, destinado a acceso y jardín; a la izquierda, en línea quebrada de dos tramos de 45 y 9,40 metros, con escaleras números 8, 9 y 10 de la zona ciudad-jardín, de la propia urbanización «Masía Blanca», y al fondo, con espacio libre común. Tiene un coeficiente del 8,85 por 100. Les pertenece por compra a «Construcciones Palafox, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Tarragona don Fernando Sequeros Valle a 11 de noviembre de 1982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 355 del archivo, libro 16 de San Vicente de Calders, folio 219, finca número 1.215, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 9.290.000 pesetas.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1985.—La Magistrado-Juez, M. Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—8.439-A (65361).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 579/1981, instado por Caja de Ahorros Layetana contra «Edificaciones Marésma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero

«Tercera finca horizontal: El local comercial señalado con la letra B de la planta baja del edificio sito en el término municipal de Pineda, paseo de Diputación número 3, esquina a calle Poniente, número 119. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicho paseo Diputación; por la derecha, entrando, con la entrada y caja de escalera y ascensor, señalado con el número 3 en paseo Diputación y parte con el local letra A de la misma planta baja; por la izquierda, con el local letra C, y por la espalda, con finca de doña Teresa Coll Martorell. Su cuota de participación es de tres enteros y siete centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 585, libro 82 de Pineda de Mar, folio 207, finca número 6.861, inscripción segunda.»

«Cuarta finca horizontal: El local comercial señalado con la letra C de la planta baja del edificio sito en el término municipal de Pineda, paseo Diputación, número 3, esquina a la calle Poniente, número 119. Ocupa una superficie útil

de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicho paseo Diputación; por la derecha, entrando, con el local letra B de la misma planta baja; por la izquierda, con el local letras D y E y con caja de escalera y ascensor, señalada con el número 119 de la calle Poniente, y por la espalda, con finca de doña Teresa Coll Martorell. Su cuota de participación es de tres enteros siete centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 585, libro 82 de Pineda de Mar, folio 210, finca número 6.862, inscripción segunda.»

Lote segundo

«Séptima finca horizontal: La vivienda de la primera puerta del primer piso del edificio sito en término municipal de Pineda, paseo Diputación, número 3, esquina a calle Poniente, número 119, cuya vivienda tiene su acceso por la escalera señalada con el número 3 en paseo Diputación. Ocupa una superficie útil de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, con la caja de ascensor, con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso y escalera y con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, con vuelo del paseo Diputación; por la izquierda, con vuelo de finca de doña Teresa Coll Martorell y con un patio interior de luces, y por la espalda, con otra finca de la propia Sociedad y con otro patio interior de luces. Su cuota de participación es de dos enteros 87 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 585, libro 82 de Pineda de Mar, folio 219, finca número 6.865, inscripción segunda.»

«Octava finca horizontal: La vivienda de la segunda puerta del primer piso del edificio sito en término municipal de Pineda, paseo Diputación, número 3, esquina a calle Poniente, número 119, cuya vivienda tiene su acceso por la escalera señalada con el número 3 en paseo Diputación. Ocupa una superficie útil de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y caja de escalera por donde tiene su entrada, con la caja del ascensor, escalera y con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de finca de doña Teresa Coll Martorell y con dicho patio interior de luces; por la izquierda, con vuelo del paseo Diputación, y por la espalda, con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso, escalera número 119 de calle Poniente y con otro patio interior de luces. Su cuota de participación es de dos enteros 87 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 585, libro 82 de Pineda de Mar, folio 222, finca 6.866, inscripción segunda.»

El tipo de la subasta es: Primer lote, 759.000 pesetas, y segundo lote, 338.000 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—8.432-A (65354).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1984, instado por la Caja de Ahorros Layetana, Josefa Ferrer Rey y Ana Maria Cirinesi Israel, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Rústica secano, en término de Tordera, procedente de la heredad denominada «Masio Can Valls», que tiene una superficie de 2 hectáreas 65 áreas y 60 centiáreas, en cuyo interior existen edificadas las construcciones siguientes:

A. Edificio en forma triangular, que consta de planta sótano de un local, sin distribución interior, que tiene acceso de entrada y salida de emergencia, y de planta baja compuesta de seis locales comerciales, con acceso directo desde el exterior y dotados de los elementos sanitarios correspondientes, cada uno de dichos locales. Cada planta ocupa una superficie de 195 metros cuadrados, lo que hace un total, para ambas, de 390 metros cuadrados. Está cubierta de tejado, con vertiente a tres aguas.

B. Edificio de figura irregular, que consta de planta baja, con dos grandes locales, uno destinado a supermercado, con 190 metros cuadrados, y otro destinado a restaurante, con 418 metros cuadrados, y con varios pequeños locales anexos a ellos, en los que se ubican los elementos accesorios, tales como sanitarios, almacén, cuartos trasteros y otros similares, y de pequeño sótano, con un local, sin distribución interior, al que se accede desde el exterior mediante una rampa, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, y teniendo, en junto, toda la planta baja, una superficie de 1.000 metros cuadrados, que junto con la planta sótano, hace un total de 1.250 metros cuadrados. Su cubierta es de tejado.

C. Piscina, que se ubica al sur del local descrito en último lugar, de figura completamente irregular, que ocupa una superficie de 295 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de dos cuerpos, uno pequeño, destinado a zona infantil, cuya profundidad oscila entre 50 y 60 centímetros y otro mayor, que en su parte menos profunda, tiene 90 centímetros, y en su parte más profunda tiene 2 metros, y en cuyo interior existe una isleta, que formando un rectángulo tiene 21 metros cuadrados.

Todas las anteriores construcciones se ubican en el interior de la finca, en su parte norte, estando destinado el resto de ficha finca a viales, accesos, zona ajardinada y zona de estacionamiento. Linda en junto, norte y oeste, con otra finca de doña Maria Cirinesi y doña Josefa Ferrer, este, con Francisco Ruscalleda Ribasa, y sur, con dicho Francisco Ruscalleda, mediante carretera de Hostalrich a Tossa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mar, en el tomo 420 del archivo, libro 33 de Tordera, folio 167, finca número 6.102, inscripción 8.ª de hipoteca.

El tipo de la subasta es: 45.380.000 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—8.436-A (65358).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1984, instado por la Caja de Ahorros Layetana, contra «Caldreria Arbosense», he acordado la celebración de la primera y pública subasta,

para el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca, entidad número 15. Piso 4.º, puerta primera, en la séptima planta del cuerpo de edificio con acceso por la calle Descartes, escalera izquierda o letra A de la casa con frente a la calle Descartes, número 8, y a la de Tavern, formando esquina a ambas, en Barcelona; se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 73 metros y 25 decímetros. Linda: Frente, rellano de la escalera y entidades números 17 y 30, y patio de luces; izquierda, entrada, dicho patio y finca de don Alberto Fontana; derecha, la citada entidad número 30; fondo, entidad número 49; abajo, entidad número 12, y arriba, entidad número 18. Tiene asignado un coeficiente del 1,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 450, libro 450 de San Gervasio, folio 101, finca número 20.788, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es: 4.211.000 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—8.437-A (65359).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana contra Juan Doménech Doménech, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa sita en la ciudad de Barcelona, barrio de las Cortes, pasaje Sagristá, en donde está señalada con el número 16, hoy 10, que comprende dos cuerpos o solares edificadas, el uso con bajos

solamente, un pequeño patio y a continuación un cubierto y el otro contiene sólo una cuadra y un cobertizo y el resto es patio, edificada sobre un terreno que ocupa una extensión de 60 palmos de ancho, por unos 117 palmos de largo o fondo, que forma en conjunto la superficie total aproximada de 7.020 palmos cuadrados, equivalente a 265 metros 30 decímetros cuadrados, todo poco más o menos. Linda: Por el frente, oeste, con dicho pasaje Sagristá; por detrás, este, con terreno de Pedro Vedruna; por la izquierda, saliente, sur, con terreno de Francisco Sauqué, y por la izquierda, norte, con restante terreno de que procede propio de Vicente Sagristá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, en el libro 34, folio 188, finca número 814, inscripción decimoquinta.

Un solar o porción de terreno edificable de figura cuadrangular, situada en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Calabria, en la que tiene el número 276, y al pasaje Sagristá, en el que tiene el número 9, comprendido entre las calles de Industria y Coello; mide 12 metros de ancho y 43 metros 57 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 522 metros 85 decímetros cuadrados, y dentro del cual existe un edificio de una sola planta cubierto de tejado, destinado a almacén, fachada de 12 metros al pasaje Sagristá, ocupando 192 metros y una casa que consta de tres plantas, distribuidas en varias dependencias, con frente a la calle Calabria, señalada con el número 276, comprendiendo una superficie de 276 metros cuadrados, equivalente a 7.305 palmos 72 décimos de palmo cuadrado. Entre ambos edificios hay un patio de 4 metros 50 centímetros de fondo, por 12 metros de ancho. Lindante: En junto, todo ello, frente, oeste, con la calle Calabria; fondo, espalda, al pasaje Sagristá; derecha, saliendo, norte, y por la izquierda, sur, con terrenos de Magdalena Pons Simó. Inscrita en el Registro de la propiedad número 7 de los de Barcelona, en el libro 55, folio 15 vuelto, finca número 1.323, inscripción séptima.

El tipo de la subasta es de 6.385.500 pesetas.

Dado en Mataró a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—8.438-A (65360).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 39/1981 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Artiola Vallespi y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.078.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 del mes de diciembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Urbana. Vigésima segunda finca horizontal: Vivienda letra C del quinto piso del edificio sito en el término de Pineda, con frente a la avenida de la Hispanidad, sin número. Ocupa una superficie útil de 93,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 627, libro 90 de Pineda, folio 106, finca número 7.472, inscripción primera.

Dado en Mataró a 10 de septiembre de 1985.—La Secretaría.—8.431-A (65353).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0523/1982, instado por Blas Martínez Giménez, contra Angelina Cortés Villanueva e Ismael Fernández Camacho, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es: Almacén de planta baja en Mataró, calle Gaudi, 8, en el que existe un pozo dotado de elementos mecánicos de extracción. Edificado sobre un solar de 6,80 metros de ancho uniforme y 30,30 metros de profundidad, también uniforme, que ocupa por tanto 206,04 metros cuadrados, iguales a 5.453 palmos 88 céntimas de palmo, también cuadrados. Linda: Frente, la calle; izquierda, entrando, norte, Angustias Domingo, finca de hermanas Planas; derecha, sur, finca de Teresa Quintana Giralt. Inscrita en el tomo 1.172, folio 222, finca número 12.985.

El tipo de la subasta es de 5.200.000 pesetas.

Dado en Mataró a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—15.769-C (65459).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

116/1984, instado por la Caja de Ahorros Layetana, contra Josefa Alarcón Guirao y Antonio Hernández Alarcón, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número 90 de la calle Irlanda; destinado a exposición de muebles, y compuesta de planta baja y un piso, con una total superficie construida de 500 metros cuadrados, edificada sobre porción de terreno de superficie de 392 metros 35 decímetros cuadrados, equivalente a 10.384 palmos 70 céntimos de palmo. Linda: Al frente, este, en línea de 8 metros, con dicha calle; fondo, oeste, en línea de 8,21 metros, parte con finca de Mercedes Nuét y parte con finca de Fidel García; entrando, norte, en línea de 49,69 metros, con finca de Celia Yáñez, y por la izquierda, sur, en una longitud de 48,20 metros, con sucesores de José Angla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, en el tomo 178 del archivo, libro 141 de Santa Coloma de Gramanet, folio 166, finca número 7.260, inscripción quinta.

El tipo de la subasta es de 12.331.500 pesetas.

Dado en Mataró a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-8.435-A (65357).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 61/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Joan Seguí Balmes y María Teresa Montesa Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 13 de julio de 1983, ante el Notario don Ramón Algar Lluch, con el número 1.558 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura

alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.896.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Finca objeto de la subasta:

Casa compuesta de planta baja, compuesta de 90 metros cuadrados, y planta de piso primero, de 30 metros cuadrados, cubierta de tejado. La edificación ocupa en plan terreno la superficie de 90 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, sita en Santa Coloma de Farners, que ocupa la parcela número 86 de la urbanización «Santa Coloma Residencial»; de superficie 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, en 40 metros, con parcela 87; al sur, en 40 metros, con las parcelas 84 y 85; al este, en 20 metros, con la calle de la urbanización, y al oeste, en 20 metros, con la parcela 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners en el tomo 1.900, libro 150 de Farners, folio 86, finca número 5.767, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.-8.441-A (65363).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 636/1983-A, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Pienso Hens, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mateos Díaz Roncero, contra don José Costa Legaz, domiciliado en Diputación de Pareión, sin número, de Totana (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de noviembre próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. En el término municipal de Mazarrón, diputación de Las Cañadas del Romero, paraje de Las Oliveras del Cojo y cañada de La Morera, 1 hectárea 37 áreas, o sea, 2 fanegas y medio celemin de tierra secano con algunos olivos, y linda: Por el Este, Ana Cánovas Martínez y Facundo Crespo Méndez; sur, camino que conduce de los Méndez a Los Cantareros y tierra de Pedro Costa Legaz; oeste, José Costa Legaz, y norte, Vicente García Granados y herederos de José Cánovas Heredia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 443, libro 78, folio 62 vuelto, finca 5.148, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. En los términos de Totana y Mazarrón, diputaciones de Las Cañadas del Romero y del Pareión-Cantareros, respectivamente, parajes de Metemano y del Royo, un trozo de tierra secano en blanco, destinado a cereales, que tiene de cabida 2 hectáreas, igual a 3 fanegas y 8 celemines, de las que media fanega, o sea, 33 áreas 54 centiáreas se hallan en término de Totana, y el resto, o sea, 2 hectáreas, 12 áreas 37 centiáreas, igual a 3 fanegas y 2 celemines, en el de Mazarrón, y linda todo: Al este, Francisco García Andreo y herederos de José Cánovas Heredia, vereda del Granero de por medio; sur, tierras de José Costa Legaz; oeste, Pedro, Florentina y Antonio Costa Legaz, camino que de Los Cantareros conduce a los Méndez y a Mazarrón, por medio en parte, y norte, el citado Antonio Costa Legaz. Dentro de dichos límites, en el extremo norte, y formando parte de su cabida, existe una casa de 200 metros cuadrados de superficie recortada de la principal. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.026, libro 384, folio 45, finca 25.156, inscripción primera la parte de Totana, y tomo 1.021, libro 218, folio 164, finca 14.778, inscripción primera, la parte radicante en término de Mazarrón.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

3. En el término de Mazarrón, diputación de Las Cañadas del Romero, paraje de Las Bovedicas, un trozo de tierra secano con algunos almendros y unas vertientes, que tiene de cabida 1 hectárea 79 áreas 52 centiáreas, igual a 2 fanegas 8 celemines 2 octavos 41 varas cuadradas, y linda: Al este, Catalina Pagán Vivancos; sur, Antonino y Dolores Costa Legaz; oeste, Francisco Vivancos García, y norte, Florentina Costa Legaz. Inscrita al tomo 1.021 de Mazarrón, libro 218, folio 166, finca 14.779, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. En el término de Totana, diputación del Pareión, paraje del Puente del Reloj, un trozo de tierra en blanco, con proporción a riego, que tiene de cabida 20 áreas 43 centiáreas, igual a 3 celemines 5 octavos 29 varas cuadradas, y linda: Al este, Ana y Roque Legaz Pagán; sur, herederos de Roque Torres; oeste, Pedro Garre Muñoz, Florentina Costa Legaz, Juan Crespo(a), Viña Larga y Pedro Costa Legaz, y norte, María Martínez. Inscrita al tomo 1.026, libro 384, folio 47, finca 25.157, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-15.747-C (65439).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada, Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que para el día 25 de noviembre próximo venidero del año en curso, a las once horas, se ha señalado para la primera subasta pública los bienes que luego se mencionarán, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.492 de 1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores don Faustino Cano Fernández y otros, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

teca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes, es decir, su valor especificado en la escritura de constitución de hipoteca mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

A) Cinco acciones o dotaciones de agua, de las 100 partes indivisas, en las 2.901 partes 8.088 diezmilésimas en que se haya dividida la parcela, con el pozo «Barranco Almendros», en este término municipal de Cieza, partido de Ascoy, que mide 525 metros cuadrados, situado en la parte noroeste de la finca, que linda: Por todos sus vientos, con la finca «Ascoy, Sociedad Anónima», separada por noroeste por un camino que da acceso a esta parcela, en la que existe un pozo sondeo en cuya perforación se alumbran aguas subterráneas, denominado pozo número 3, llamado «Barranco Almendros»; tiene una profundidad de 18 metros, por dos metros de diámetro, y un fondo de sondeo de 124 metros de profundidad, de los cuales 62 metros 600 milímetros y 62 metros, de 400 milímetros de diámetro. El nivel hidroestático se halla a 40 metros, y el dinámico, en el aforo practicado el 10 de junio de 1967, resulta un caudal de 81 litros con 42 centilitros por segundo.

Está afecta a una servidumbre de permitir y conservar el paso de las conducciones de aguas de riego, y estas mismas conducciones en la forma que existen actualmente, contribuyendo a su mantenimiento en la proporción que le corresponde, con arreglo al número de tahullas poseídas. Cada derecho de riego o dotación es de 80 metros cúbicos de agua cada treinta y tres días, por cada tahulla de terreno u 11 áreas 18 centiáreas, o sean 11 riegos al año por el sistema de tandas.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 739, libro 220, folio 76, finca 15.489, inscripción cuarta.

A efecto de subasta se fijó la suma de 266.172 pesetas.

B) Trozo de tierra blanca en término de Cieza, partido de El Elípe, dotada de agua, con la finca que se describirá bajo el número D, de una extensión superficial de 4 hectáreas y una centiárea. Linda: Norte, resto de la finca matriz, camino intermedio, resto de la finca matriz, camino general; este, canal general, y oeste, carretera interna de Madrid a Cartagena. Es la parcela 19 del plano parcelario.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 739, libro 220, folio 71, finca 20.737, inscripción cuarta.

Valor de subasta: 6.400.000 pesetas.

C) Un trozo de tierra blanca en término de Cieza, partido de El Elípe, de haber 6 hectáreas 45 áreas y 46 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, casa-cortijo y camino de entrada a la finca; este, camino viejo de Jumilla y resto de la finca matriz, y oeste, camino y resto de la finca matriz. Dentro de esta parcela existen unas habitaciones recortadas de la casa-cortijo. Esta finca constituye parte de las parcelas 14 y 15 del plano parcelario.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 689, libro 198, folio 78, finca 20.738, inscripción cuarta.

A efecto de subasta se fijó la suma de 9.560.000 pesetas.

D) 95 partes y 7/8 partes de otra indivisa, dotaciones de agua y sus instalaciones de las 900 partes indivisas, que pertenecen a don Vicente López Herrera, a su vez de las 1.392 diezmilésimas partes de otra, en que se considera dividido un trozo de tierra, en el término de Cieza, Murcia, paraje de Ascoy, de cabida 418 metros cuadrados, en el que existe un pozo sondeo, en cuya perforación se han alumbrado aguas subterráneas, deno-

minado pozo parcela número 22; tiene 127 metros de profundidad y 490 milímetros de diámetro, y el nivel hidroestático, a los 52 metros 60 centímetros, y del aforo practicado el 22 de noviembre de 1966 resultó un caudal de 39 litros y 28 centilitros por segundo; que está lindante este trozo de tierra: Por todos sus vientos, con resto de la finca matriz, excepto por el norte, que linda más terreno de «Ascoy, Sociedad Anónima», que en el plano de la finca es conocido por parcela 23, quedando en medio un camino que es el de acceso para esta parcela.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 689, libro 198, folio 79, finca 20.739, inscripción cuarta.

A efecto de subasta se fijó la suma de 266.172 pesetas.

E) En el término de Cieza, partido de La Loma, Fonseca, un trozo de tierra montuosa, de cabida 2 hectáreas 49 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, don Luis García Gil; saliente y mediodía, resto de la finca matriz; poniente, tierras de don Carlos López López, existiendo por medio en dicho viento el canal de riego propiedad de «Ascoy, Sociedad Anónima», o sus sucesores, con servidumbre de paso de 80 centímetros a cada lado del mismo, cuya superficie ha sido ya descontada anteriormente.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 739, libro 220, folio 75, finca 14.013, inscripción cuarta.

Su valor: 3.142.600 pesetas.

Finca en las Torres de Cotillas. Un trozo de tierra de secano en término de las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y los Vicentes, que linda: Norte, don Florentino Lapuente Martínez, camino de Alguazas por medio y finca de Radio Nacional de España; sur, «F. Cano, Sociedad Anónima», y señores Dólera y Muñoz, en todos, carretera de Mula por medio; este, «Inmobiliaria Central Española, Sociedad Anónima», y Antonio Núñez Asensio, y por el oeste, don Florentino Lapuente Martínez, camino de Alguazas por medio; tiene una cabida de 6 hectáreas 6 áreas 38 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 60.638 metros con 48 decímetros cuadrados.

Le pertenece, en virtud de escritura de agrupación otorgada a mi testimonio y en el lugar de mi residencia el día 10 de junio de 1981, con el número 534 de mi protocolo.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 793, libro 96, folio 53, finca número 12.120, inscripción primera.

A efecto de subasta se fijó la suma de 26.210.000 pesetas.

El valor total de dicha finca asciende a la suma de 45.844.844 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1985.—El Juez, María Jover Carrón.—El Secretario.—15.745-C (65437).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.619/1983, instados por el Procurador don Miguel Massanet Nicoláu, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Bueno Palacin y doña Consuelo Calafat Sanfeliu, en reclamación de 2.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá:

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá de consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra sita en el término de Manacor denominada «Son Mor», de cabida aproximada 20 áreas. Linda: Norte, Marina de Ses Rotetas; sur, remanente, mediante camino; este, remanente a los hermanos Galmés Llull, y oeste, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.488, libro 672, folio 53, finca 38.789, inscripción 7.ª

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, por sustitución, Felipe Fernández R.—15.803-C (65702).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 6 de diciembre de 1985, 7 de enero y 6 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado y, simultáneamente, en Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 365/1982-A, promovidos por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Doz Nasarre y Aurelio Villanueva:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Los relacionados en testimonio que se adjunta:

1. Casa en la calle Perjusa, número 4, que linda: Por la derecha, entrando, Fermín Gracia; izquierda, José Pradal y Narciso Cáncer, y espalda, herederos de José Villanueva. Inscrita en el tomo 139, libro 6 de Berbegal, folio 182, finca 914, inscripción segunda. Registro de Barbastro. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Campo seco, partida La Huerta, de 1 área 78 centiáreas. Linda: Al este, Francisco Bara; oeste, Joaquín Bielsa; sur, carretera de la Fuente, y norte, acequia mayor. Valorada en 25.000 pesetas.

3. Campo seco, partida La Huerta, de 2 áreas 97 centiáreas. Linda: Al este, Francisco Bara; oeste, Joaquín Bielsa; sur, acequia mayor, y norte, Mariano Mur. Valorada en 57.000 pesetas.

4. Dependencia 29.-Vivienda número 3 de la planta de sobreático en la séptima planta de viviendas, de la casa en la calle General Ricardos, número 4. Tiene una superficie construida de 38,37 metros cuadrados con una terraza aneja de 26,80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, terraza de la planta de áticos; izquierda, entrando, sobreático número 2; espalda, calle Caballeros, mediante terraza de la planta de áticos, y por frente, vestíbulo común de la planta y caja de escalera. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el tomo 445 del archivo, libro 73 de Barbastro, folio 242, finca 6.683, inscripción primera. Registro de Barbastro. Valorada en 975.000 pesetas.

5. Dependencia número 2.-Local comercial en la planta baja de la casa últimamente citada. Mide 527,32 metros cuadrados construidos y 472,51 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente local de Elena Arcaza y local de Angel Mata Alcalde, mediante zona de pasaje; derecha, entrando, avenida General Ricardos, mediante zona de pasaje; izquierda, calle Caballeros, por donde también tiene entrada Eusebio Satué y Banco de Bilbao, y espalda, Eusebio Satué y Banco de Bilbao. Cuota: 7,60 por 100. Inscrita en el tomo 442, libro 71, folio 136, finca número 6.503, inscripciones primera, segunda y notas de segregación y de descripción de resto. Registro de Barbastro. Valorada en 17.625.500 pesetas.

6. Dependencia número 3-D.-Local de la planta de la casa en calle General Ricardos, número 4, de 113,54 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de resto de finca que queda como zona de paso en comunidad. Linda: Por la derecha, local E y calle Caballeros; izquierda, Carmelo Hernández, y fondo, Francisco Pascua. Cuota: 1,79 por 100. Lleva anejo una cuarta parte indivisa de un trozo de 20,90 metros cuadrados destinados para paso. Valorada en 3.406.200 pesetas.

7. Dependencia número 3-E.-Local en la planta primera de la misma casa, de 55,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, resto de finca que sirve de paso; derecha, local F; izquierda, local D, y fondo, calle Caballeros. Cuota: 1,19 por 100. Lleva anejo una cuarta parte indivisa de un trozo de 20,90 metros cuadrados destinado a paso. Valorada en 1.674.000 pesetas.

Y, para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado en resolución de esta fecha, expido el presente en Pamplona a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquel Bronte.-El Secretario.-15.768-C (65458).

PLASENCIA

Edictos

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 205/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia

contra «Promotora del Jerte, Sociedad Anónima», de Madrid, en reclamación de 768.840 pesetas de principal, más 80.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Número quince.-Vivienda tipo C, en la cuarta planta alta, la que se sitúa en el fondo lateral derecho del edificio general, luces y vistas a calle posterior de nueva formación y a patio interior. Ocupa incluido voladizos, 111 metros cuadrados de superficie construida, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo y tendadero. Tomando como base la fachada principal del edificio a la carretera del Valle. Linda esta vivienda, por el frente, con hueco de escalera y ascensor; patio interior y vivienda letra o tipo A de igual planta; derecha, finca de herederos de don Manuel Sánchez Martín; fondo, letra o tipo B, de esta misma planta. Sita en Plasencia, en carretera del Valle, sin número. Representa una cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas de 3 enteros 50 céntimos por 100. Inscrita al folio 114, del tomo 871, libro 191, finca número 11.180, inscripción primera.

Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si existieren- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 16 de septiembre de 1985.-El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-8.444-A (65366).

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 166/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia contra don Diego Caro Cabezas y doña Consuelo Cano Cortés Pérez, mayores de edad, cónyuges, y vecinos de Miajadas, calle Ramón y Cajal, 4, en reclamación de 7.224.538 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, los siguientes inmuebles:

1. Terreno de pastos y labor en seco, al sitio «Caballerías», término de Escorial, de una superficie de 17 hectáreas 41 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, con la que se describe seguidamente, y con finca Pozo del Rey, de herederos de Diego Cassillas Trespalacios; sur, unión de los linderos este y oeste; este, Epifania y Félix Cabezas Chamorro, y oeste, camino del Alijar. Libre de cargas. Inscrita al tomo 602, libro 33, folio 175, finca 3.035, inscripción cuarta. Valorada en 2.320.000 pesetas.

2. Terreno de pastos y labor en seco, con encinas y alcornoques, al sitio «Caballerías», en término de Escorial, tiene una superficie de 57 hectáreas 96 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, Justo Jaraiz García, hoy sus herederos; sur, herederos de Diego Cassillas Trespalacios y la descrita anteriormente; este, herederos de Félix y Manuela Cabezas Chamorro, y oeste, camino. Libre de cargas. Inscrita al tomo 760, libro 43, folio 204, finca 4.921, inscripción tercera. Valorada en 4.181.200 pesetas.

3. Terreno de encinas en seco, al sitio «Caballerías», término de Escorial, de cabida 52 hectáreas 24 áreas 90 centiáreas, según el título, y de 46 hectáreas 70 áreas 39 centiáreas, según el catastro. Linda: Norte y oeste, finca Pozo del Rey, de herederos de Félix Cabeza Chamorro y camino de Alijar, que le separa de la finca de herederos de Epifania Cabezas Chamorro. Libre de cargas. Inscrita al tomo 760, libro 43, folio 229, finca 3.134, inscripción sexta. Valorada en 3.882.800 pesetas.

Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Para el remate se ha señalado el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si existieren- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 16 de septiembre de 1985.-El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-8.443-A (65365).

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 132/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Onofre Morán García y doña Isabel Mayo Guerrero, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Villafranca de los Barros, con domicilio en calle General Mola, número 10, en reclamación de 3.563.492 pesetas de principal, más 520.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, los siguientes inmuebles:

1. Urbana número dos.-Vivienda en planta alta, con escalera de acceso propia e independiente, en Villafranca de los Barros, y su calle General Mola, número 10 duplicado, que ocupa con la escalera 184 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la planta baja y casa de don Manuel García y García; izquierda y fondo, con casa de doña Antonia Manuela Martínez Fernández, cuota de participación: 60 por 100. Inscrita al tomo 1.605, folio 48, finca 22.988, inscripción primera. Valorada en 4.048.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa en Villafranca de los Barros y su calle del General Mola, señalado con el número 5, con superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la de

Isabel Fernández Vejarano; izquierda, con la de doña Ramona Corrales Hernández, y por el fondo, con la de Justo García. Inscrita al tomo I.136, folio 201, finca 5.754, inscripción decimo-cuarta. Valorada en 736.000 pesetas.

Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Para el remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si existieren- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 16 de septiembre de 1985.-El Juez, Angel Salvador Carabias García.-El Secretario.-8.442-A (65364).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial, en providencia de esta fecha, que en este Juzgado y bajo el número 346/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, seguidos a instancias del Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Canarias, contra don Luis Rodríguez Ordaz y doña María Dolores Villalonga Alonso, para hacer efectivo el crédito hipotecario de 5.396.166 pesetas de principal y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica.-Trozo de terreno de secano en el término municipal de Breña Alta, donde dicen «La Caldereta», que mide según registro, 400 metros cuadrados, contiene una casa de dos plantas que ocupa la planta alta, 200 metros cuadrados, digo, 229 metros 25 decímetros cuadrados y consta de un salón y de una planta alta de 200 metros cuadrados, comprendiendo una vivienda unifamiliar, lindando el conjunto norte con un barranquero, al sur con parcela de don Antonio Ruipérez Cuenca, y este y oeste, con viales de comunicación interior. La superficie de dicha parcela es de 2.633 metros 90 decímetros cuadrados.

Titulos: La adquirió, por compra, en cuanto al terreno, Manuel Ortega Serrano y don Juan Francisco Muñoz de García, mediante escritura pública autorizada por el Notario que lo fue de esta ciudad don Bernardo Sara Calamita, el 27 de junio de 1980, y respecto a la edificación por haberla construido a sus expensas, declaración de cuya obra nueva formalizó la escritura ante el infrascrito Notario el 12 de marzo del pasado año. Inscrita al tomo 810 y 971, folio 204 y 34, finca número 3.529-N, inscripción primera y tercera.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública por tiempo de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de 13.044.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre del corriente año, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de efecto metálico del valor que sirva de consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 31 de julio de 1985.-La Juez de Primera Instancia, Amalia Basanta Rodríguez.-El Secretario judicial, Francisco Feliciano.-15.742-C (65416).

★

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 365/1984, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo y Nuño en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Felipe González García y doña Celia Nestora González Concepción para hacer efectivo un crédito de 8.889.233 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre las siguientes fincas:

Uno. Urbana.-Casa en San Pedro que consta de planta baja compuesta de dos salones con una superficie construida de 150 metros 70 decímetros cuadrados, y planta alta, con un local comercial y una vivienda, con una superficie total construida de 198 metros cuadrados, edificada sobre un solar, que mide 11 metros de frente por 22 metros de fondo o sea, 242 metros cuadrados; y linda: Norte, con urbana de Sebastian Sánchez Guerra; sur, calle de nueva apertura; este, calle de la Pasión, y oeste, con la carretera general.

Titulo: En cuanto al solar, el de compra a doña Juana Zola Concepción Díaz y don Wenceslao Alvarez Alvarez, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don José Luis Ruiz Mesa el 22 de agosto de 1974, respecto a la edificación por haberla construido a sus expensas, declaración de cuya obra nueva formalizó en escritura ante el mismo Notario de la indicada fecha.

Inscripción al tomo 792, folio 15 vuelto, finca número 3.330, inscripciones segunda y tercera:

Dos. Rústica.-Trozo de terreno de secano en el pago de Buenavista de Abajo, que mide 99 áreas 58 centiáreas; y linda: Norte, con camino; sur, en parte, con rústica de Rafael Concepción y en parte, con resto de finca matriz de donde se segregó de Manuel Hernández González; este, la ciudad rústica de Rafael Concepción, y oeste, con la de Cecilia Martín, presta por el oeste y sur, una servidumbre de paso de un metro 50 centímetros de ancho para el servicio del resto de finca matriz de don Manuel González Hernández.

Titulo: El de compra de don Manuel González Hernández, escritura otorgada ante el Notario que fue de esta población don Pompeyo Crehuet Juliá, el 27 de noviembre de 1964.

Tres. Urbana.-Solar en San Pedro con

medida de 224 metros cuadrados, que linda: Norte y poniente, con urbana de don Antonio González Martín; nacimiento, urbana de don Cristóbal García Cáceres, y sur, con camino.

Titulo: El de compra a don Antonio González Martín, según escritura que autorizó el citado Notario señor Crehuet Juliá, el 2 de diciembre de 1955.

Inscripción al tomo 650, folio 231, finca número 3.330, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas y por el precio de 7.800.000 pesetas, la primera; 4.012.500 pesetas la segunda, y 750.000 pesetas, la tercera, correspondiendo todos los precios al 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre y hora de las diez y media, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el citado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 31 de julio de 1985.-La Juez, Amalia Basanta Reuez.-El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.-8.446-A (65368).

SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA)

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en el día de la fecha, que en este Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 99/1985, promovido por el Procurador don José María de la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de doña Josefá Bueno Poo, sobre declaración de ausencia legal de don Agustín Rebanal Díaz, hijo de Guillermo y de Isidora, nacido en el barrio de Canales, del Ayuntamiento de Urdias, el día 8 de abril de 1929, casado con la solicitante doña Josefá Bueno Poo, teniendo dicho matrimonio su domicilio desde la celebración en Comillas, en la calle Campios, número 17, bajo, habiendo desaparecido dicho don Agustín Rebanal Díaz, el día 24 de enero de 1980, de su lugar de trabajo, en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria), ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid, así como por Radio Nacional de España, y en los Juzgados de Paz de Comillas y Ribamontán al Mar, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos

dispuestos en el artículo 2.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

San Vicente de la Barquera a 6 de septiembre de 1985.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-13.015-E (65328).

1.ª 1-10-1985

SEGOVIA

Edictos

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 77/1981 seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz en nombre de «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», contra «Compañía Española de Maderas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes propiedad del demandado:

Lote 1. Un camión marca «Pegaso», modelo «170», de color blanco con la caja alargada y sin tapiales, matrícula SG-6948-B. Tasado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Una máquina elevadora «Clima» de 2.500 kilogramos, modelo «TC5» de gas-oil. Tasada en la suma de 900.000 pesetas.

Lote 3. Cadena entra-tronco doble de 6 metros con EM de 4 CV número 86373, juego de muelles, medias lunas «Niger-Valeador 550», modelo «M-4 Armentia». Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Lote 4. Carro CP con EM de 3 CV número 40988 y carro «Armentia número 627 CP-3DE». Tasado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote 5. Sierra de cinta con volante de 1,20 metros y EM de 30 CV «Armentia-711», modelo «SHD-DE», motor sobre guía de 1 KW número 86983. Tasada en la suma de 600.000 pesetas.

Lote 6. Compresor BS con calderín número 229057 timbrado por la DI de Vizcaya a 8 kilogramos por centímetro cuadrado con fecha 9 de octubre de 1976 y EM de 7 CV, con instalación. Tasado en la suma de 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace constar que los bienes antes relacionados se encuentran depositados en la Entidad demandada «Compañía Española de Maderas, Sociedad Anónima», domiciliada en Bercial (Segovia), donde podrán ser examinados por cualquier persona interesada.

No habiendo postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 8 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 12 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subastas.

Dado en Segovia a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-15.766-C (65456).

★

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 139 de 1984, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rufino Sanz García y su esposa doña Natividad San Miguel Bravo, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble embargado, propiedad de dichos demandados que a continuación se relaciona.

Una casa sita en Otero de Herrero (Segovia), en el barrio de la Iglesia y su calle del mismo nombre, sin número, con un patio a su espalda; mide 130 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.558, libro 45, folio 234, finca 4.476, inscripción primera. Tasada en la suma de 8.914.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1986, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 7 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-15.767-C (65457).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en los autos 1.735 de 1984-C, sobre suspensión de pagos a instancia de «Ambulancias Salomón Rodríguez, Sociedad Anónima», se ha acordado dejar sin efecto la celebración de Junta general de acreedores señalada para el día 17 de septiembre de 1985, a las nueve horas de su mañana, señalándose en su lugar para tal acto el día 10 de diciembre de 1985, a las nueve horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta de los locales, en el Prado de San Sebastián de esta capital.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-15.763-C (65453).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 93/1984, negociado segundo (sumario hipotecario) seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima» contra doña Dolores Raya Domínguez y doña Montserrat Mendoza Raya, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados en el Prado de San Sebastián, el día 7 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones, y para, en su caso, por tercera vez por igual término y condiciones, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1986, a las once horas:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 27.450.000 pesetas, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Huerta de Solería con casa compuesta de varias habitaciones, cochera que sirve de cuadra alberca, estanque, pilón, pozo, noria y andén todo cercado de tapia con un área de 2.351 metros: 95 centímetros cuadrados, situada en esta ciudad en calle Santa Clara, número 31 novísimo y actual, que linda: Por la derecha, o sea, al norte con el número 33; por la izquierda, o sea, al sur con el número 29; por la espalda o poniente, con la Fábrica de Curtidos y corrales, números 5 y 7 de la calle de Mendigorría, y por el frente, o sea, al levante, con la dicha calle de Santa Clara, donde tiene puerta de entrada. Dentro de los límites de la misma se encuentran las edificaciones siguientes:

Una casa habitación con fachada a la calle Santa Clara, señalada con el número 31, que es la entrada de la finca, que linda: Por la derecha, con la del número 33; por la izquierda, con la del 29, y por el fondo, con terrenos de la huerta, donde está labrada; consta de piso bajo, principal, azotea. Tiene de fachada 21 metros, 15 metros cuarenta centímetros de fondo, o sea, un área de 323 metros 40 centímetros cuadrados.

Un almacén que está situado al fondo y parte de la derecha, también cubierto de teja, con un área de 255 metros 76 centímetros cuadrados.

Otro almacén, también al frente, con 32 metros 40 centímetros cuadrados, cubierto de tejas.

Otro almacén a la izquierda con 37 metros 33 centímetros cuadrados cubiertos de azotea.

Y una cuadra continua, al interior, cubierta de azotea, con 41 metros 25 centímetros de superficie.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 147 del tomo 828, libro 137 de la segunda sección, finca 1.849, inscripción veinticuatro.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-15.762-C (65452).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y sustituto del número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.274/1982-3.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Antonio Labandón Pérez y doña Francisca Moreno Rojas, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados.

Vivienda letra A, situada en la segunda planta alta de la casa número 35 en el polígono «Gutiérrez Calderón», urbanización «Malas Mañanas», tercera fase, en esta ciudad de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 75 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, la fachada principal, donde se sitúa la terraza; sur, con espacio abierto y el vestíbulo de la planta donde se sitúa la puerta de entrada; este, medianero con el piso letra B, y oeste, con espacio abierto. Se compone de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza principal. Su cuota de participación en la comunidad, respecto del valor del inmueble del que forma parte, es de 1.784 por 100. Está señalado en la división en propiedad horizontal con el número 73. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 181 del tomo 928, libro 332, finca número 19.477, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita está tasada en la escritura de hipoteca en 819.387 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-15.761-C (65451).

TOLEDO

Edictos

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 1.084 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don José Reina León y doña Rocío García Soto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente:

Finca número 24, vivienda en planta primera, letra C, del tipo B-2, bloque 2, del edificio en Illescas, sito en la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, sin número, con entrada en el portal existente en este bloque; con una superficie total construida de 158 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 20 decímetros cuadrados, que consta de «hall», salón-comedor, cocina, oficio, cuatro dormitorios principales, baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero, y linda: A la derecha, entrando a la vivienda, con vivienda letra D de esta misma planta y bloque; a la izquierda, con vivienda de bloque 3 y patio central; al fondo, zona verde, y al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra B de esta misma planta y bloque y patio central. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra, pudiéndose realizar la liquidación en calidad de ceder a terceros.

Para el caso de que resultara desierta la primera convocatoria, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 27 de noviembre, a las once de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-15.746-C (65438).

★

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 945/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don José María Franco y Martínez y doña Antonia Díaz Rubio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

cario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Solar edificable en Villafranca de los Caballeros (Toledo), calle del Pez, número 3, de 1.185 metros cuadrados, sobre los que existen construidos una vivienda unifamiliar de dos plantas, en una superficie de 120 metros cuadrados cada una, que linda, por la derecha, con Manuel Díaz Alejo; por la izquierda y fondo, con don José María Franco; otra nave diáfana, techada de uralita, con una superficie de 286 metros cuadrados, situada en la parte posterior de la vivienda antes descrita, con entrada por la calle del Pez, número 3, que linda, por su frente, con dicha calle; derecha, con un pasillo de la misma finca que la separa de Manuel Díaz Alejo, así como por el fondo y por la izquierda, con José María Franco; una habitación destinada a cochera, de 60 metros cuadrados, con salida, y por la derecha y frente, con José María Franco, y fondo, con Teófilo Rizo. Inscrita en el Registro de Madridejos, al tomo 745 del archivo, libro 75 de Villafranca, folio 246, finca 10.508, inscripción cuarta.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra.

Para el caso de que resultare desierta la primera convocatoria, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre siguiente, a las once de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y la segunda licitación.

Dado en Toledo a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-15.748-C (65440).

★

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 974/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don José Cobo Ruiz y doña Josefa Cuenca Sáez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Nave industrial construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 26, como parte del polígono industrial de descongestión de Madrid, en Toledo, primera fase del mismo, c

una superficie de 798,57 metros cuadrados, en planta baja, compuesta de un edificio que ocupa todo el frente de la fachada de dicha nave, formada por dos crujeas de 9,35 metros cada una, con cercas metálicas separadas a 4,71 metros en sentido longitudinal, y en cuyo frente lleva la puerta de entrada de camiones, de 4 metros, y otra para entrada del personal, a cuya planta baja arranca la escalera a la planta primera, donde están instaladas las oficinas, con una superficie de 72 metros cuadrados, y que linda, por todos sus aires, con la parcela sobre la que está construida, figurando inscrita al tomo 716 del Registro, libro 280 de Toledo, folio 149, finca 18.221, inscripción cuarta.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra.

Para el caso de que resultare desierta la primera convocatoria, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y la segunda licitación.

Dado en Toledo a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-15.749-C (65441).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 872 de 1974, a instancia de Banco de Valencia, contra don Juan Fontanals Alegre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. 6. Mitad indivisa de finca sita en Tarrasa, en los parajes conocidos por Can Miró y Can Puig, de una extensión de 339.880,80 metros cuadrados. Inscrita Registro de Tarrasa, finca 7.957.

Valorada dicha mitad en 26.987.895 pesetas.

Segundo lote. 7. Mitad indivisa local comercial en planta baja, puerta primera, casa sita en Tarrasa, calle Doctor Aymerich y Gilaberto, número 22. Mide 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.167.

Valorada en 1.100.000 de pesetas.

Tercer lote. 8. Mitad indivisa de la vivienda en planta entresuelo, puerta primera, del mismo edificio anterior. Mide 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.171.

Valorada en 800.000 pesetas.

Cuarto lote. 9. Mitad indivisa de vivienda en planta primera, puerta primera, del mismo edificio, que mide 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.175.

Valorada en 800.000 pesetas.

Quinto lote. 10. Mitad indivisa de vivienda en planta segunda, puerta primera, del mismo edificio. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.179.

Valorada en 800.000 pesetas.

Sexto lote. 11. Mitad indivisa local comercial en planta baja, puerta primera, de la finca sita en Tarrasa, calle de Mosen Angel Rodamilans, número 206. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.183.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Séptimo lote. 12. Local comercial en planta baja, puerta segunda, del edificio anterior. Mide 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.185.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Octavo lote. 13. Mitad indivisa vivienda en planta entresuelo, puerta primera, del mismo edificio. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.187.

Valorada en 800.000 pesetas.

Noveno lote. 14. Mitad indivisa vivienda en planta entresuelo, puerta dos, del mismo edificio. Mide 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.189.

Valorada en 800.000 pesetas.

Décimo lote. 15. Mitad indivisa vivienda en planta primera del mismo edificio. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca número 30.191.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote diez. 16. Mitad indivisa vivienda en planta primera, puerta segunda, del mismo edificio. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.193.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote once. 17. Mitad indivisa vivienda en planta segunda, puerta primera, del mismo edificio. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.195.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote doce. 18. Mitad indivisa vivienda en

planta segunda, puerta segunda, del mismo edificio e igual superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.197.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote trece. 19. Mitad indivisa de local comercial en planta baja, puerta primera, casa sita en Tarrasa, calle de M. Angel Rodamilans, número 204. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.199.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote catorce. 20. Mitad indivisa local comercial en planta baja, puerta segunda, del mismo edificio e igual superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.201.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote quince. 21. Mitad indivisa vivienda en planta entresuelo, puerta primera, del mismo edificio e igual superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.202.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote dieciséis. 22. Mitad indivisa vivienda en planta de entresuelo, puerta segunda, del mismo edificio e igual superficie. Inscrita dicho Registro, finca 20.205.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote diecisiete. 23. Mitad indivisa en vivienda en planta primera, puerta primera, del mismo edificio e igual superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.207.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote dieciocho. 24. Mitad indivisa de vivienda en planta primera, puerta segunda, del mismo edificio e igual superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.209.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote diecinueve. 25. Mitad indivisa vivienda en planta segunda, puerta primera, del mismo edificio e igual superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.211.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote veinte. 26. Mitad indivisa vivienda en planta segunda, puerta segunda, del mismo edificio e igual superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.213.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote veintiuno. 27. Mitad indivisa de local comercial en planta baja, puerta primera, de la casa sita en Tarrasa, de Santo Tomás, número 25. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.215.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote veintidós. 28. Mitad indivisa de local comercial en planta baja, puerta dos, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.217.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote veintitrés. 29. Mitad indivisa de una vivienda en planta entresuelo, puerta primera, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.219.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote veinticuatro. 30. Mitad indivisa en planta entresuelo, puerta segunda, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.221.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote veinticinco. 31. Mitad indivisa vivienda en planta primera, puerta primera, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.223.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote veintiséis. 32. Mitad indivisa vivienda en planta primera, puerta segunda, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.225.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote veintisiete. 33. Mitad indivisa en vivienda piso segundo, puerta primera, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.227.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote veintiocho. 34. Mitad indivisa vivienda en planta segunda, puerta segunda, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.229.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote veintinueve. 35. Mitad indivisa local comercial en planta baja, puerta primera, de la casa sita en Tarrasa, calle Doctor Aymerich y Gilaberto, número 16. Superficie, 65 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro, finca 30.231.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote treinta. 36. Mitad indivisa local comercial en planta baja, puerta segunda, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.233.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote treinta y uno. 37. Mitad indivisa vivienda en planta entresuelo, puerta primera, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.235.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote treinta y dos. 38. Mitad indivisa vivienda en planta de entresuelo, puerta segunda, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.237.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote treinta y tres. 39. Mitad indivisa vivienda en planta primera, puerta primera, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.239.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote treinta y cuatro. 40. Mitad indivisa vivienda en planta primera, puerta segunda, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.241.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote treinta y cinco. 41. Mitad indivisa vivienda en planta segunda, puerta primera, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.243.

Valorada en 800.000 pesetas.

Lote treinta y seis. 42. Mitad indivisa vivienda en planta segunda, puerta dos, del mismo edificio y superficie. Inscrita dicho Registro, finca 30.245.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-5.913-5 (65435).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 508 de 1985, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Ibáñez Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.920.206,12 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en quinta planta alta, tipo A1; su puerta, a la escalera en el patio zaguán 2, hoy

número 30 de policía, del bloque 1B, es la número 10. Forma parte del edificio en Valencia, partida del Salinar, conocido por bloque 1B, con frente a una calle en proyecto, sin números todavía de policía urbana (hoy números 26, 28, 30 y 32), perpendicularmente a la prolongación de la avenida de los Hermanos Maristas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.260, libro 410, de la tercera sección de Ruzafa, al folio 16, finca 42.005, inscripción primera, con referencia a título anterior.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para la celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el día 11 de febrero, a las doce horas, y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 11 de marzo, a la misma hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5.912-5 (65437).

★

Don Leopoldo Ramos Marhuenda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 689/1985, seguidos a instancia de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Amparo Tamarit Serral, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1986, y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 17 de febrero, y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Diez.-Vivienda en cuarta planta alta de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta

en la escalera con el número 8, Tipo B. Ocupa una superficie construida de 108 metros 97 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, plaza de la región, antes calle en Proyecto, 17, sin número de policía; derecha, mirando a la fachada, el general del edificio; izquierda, la vivienda puerta 7 y hueco de la escalera, y espaldas, el general del edificio, patio de luces y rellano de la escalera. Forma parte del edificio sito en Catarroja, con frontera a la plaza de la Región, número 37, por donde tiene su acceso dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.732, libro 148 de Catarroja, folio 28, finca número 12.536, inscripción tercera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.062.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1985.-El Secretario, Leopoldo Ramos Marhuenda.-8.447-A (65369).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.409/1983, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra doña Carmen Bellver Martí y don José Rubio Antón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Edificio situado en Valencia, poblado de Benicalap, calle Florista, número 34. Se compone de siete plantas, con un total de 26 viviendas y locales comerciales. Finca registral 9.804 del Registro de Valencia V. Valorada en 35.700.000 pesetas.

Se han señalado los días 20 de diciembre próximo, 23 de enero de 1986 y 25 de febrero de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-8.450-A (65372).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 219 de 1985 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Recaredo Blesa Loras y doña María Amparo Martínez Lorente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado

que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 16 de enero de 1986 y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, tipo M, puerta 18 de la escalera del patio zaguan número 1 de la calle en proyecto, número 3, del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 119 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 95 decímetros cuadrados. Forma parte de un grupo de viviendas sito en Silla (Valencia), partida dels Osos.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III en el tomo 1.980, libro 192 de Silla, folio 103 vuelto, finca número 17.085, inscripción cuarta.

La finca fue valorada para que sirviera de tipo en primera subasta por la cantidad de 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—8.452-A (65374).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.799/1983, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Teresa Vallés Lara y don Jerónimo Agrisuelas Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda del piso tercero, puerta 10, de la casa número 27 de la calle Explorador Andrés, de Valencia. Finca registral número 49.939 del

Registro de Valencia VI. Valorada en 4.025.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de diciembre próximo y 21 de enero de 1986, a las once horas, para la segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en la segunda y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—8.451-A (65373).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 425 de 1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José María Mòret Jaraz y doña María del Carmen Micó Martínez en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de enero de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda puerta número 16, tipo C, en la cuarta planta alta del edificio situado en Liria, calle Llano del Carco, número 77. Superficie construida, 109 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral 28.382.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.009.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.448-A (65370).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 565 de 1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Higinio Vicen Gormaz y doña Carmen Covisa Peris, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de enero de 1986, a las once treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, circundada por jardín vallado, situada en término de La Eliana, partida del Campés Vell o Masía del Paraíso, y punto conocido también por Almaceleta, con fachada a la avenida del Paraíso, demarcada con el número 13 de policía. Superficie construida aproximada de 106 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie de 800 metros cuadrados se halla destinada a jardín.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—8.449-A (65371).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubilaga, contra don Pablo Gallardo Cardiel y doña Julia García Pérez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local o lonja tercera de la planta baja de la casa sita en Vitoria, calle Conde de Treviño, sin número. Mide una superficie construida de 59,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 801, folio 55 vuelto, finca número 62.260, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Vivienda letra C del piso segundo de la casa sita en Vitoria, calle Miranda de Ebro, número 1. Mide una superficie útil de 84,18 metros cuadrados. Tiene como anejo el departamento número 4 de los situados al este de los patios de la planta de entrecuartas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 801, folio 88 vuelto, finca número 62.282, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.892-3 (65401).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529-B de 1985, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor San Agustín, contra don Juan J. Fernando Viela y doña María Teresa Gros-Mateo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación:

éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso cuarto centro en la séptima planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 68,93 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano, hueco de la escalera y pisos derecha e izquierda; derecha, entrando, con calle Madre Sacramento; izquierda, con piso izquierda y casa 15 de la calle Capitán Esponera, y fondo, con casa 18 de la calle Madre Sacramento. Le corresponde una participación de 3,08 enteros por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte. Dicho piso forma parte de una casa situada en esta ciudad, en el barrio del Castillo, calle Madre Sacramento, señalada con el número 16.

Tasada en 1.683.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-15.752-C (65444).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Steen Jorgensen, hijo de Karl y de Buril, natural de Fabrrs, provincia de Dinamarca, de estado civil soltero, de profesión peón, de treinta y cuatro años, de pelo negro, cejas al pelo, ojos-marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 30 de julio de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.445 (64294).

★

Carlos Villar Benito, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión fontanero, de dieciocho años de edad, estatura 1,70 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa sin número por el delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la

busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 30 de julio de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.448 (64297).

★

Abdelah Ahbaj Mohamed, hijo de Ahbaj y de Aicha, natural de Tetuán (Marruecos), de estado civil casado, sin profesión, de veintitrés años; encartado en la causa número 245-II-8 por allanamiento de dependencia militar; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 12 de agosto de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.450 (64299).

★

Pierdfrederic Oliver Marc, hijo de Pierdfrederic y de Lomer, natural de Hyeres, provincia de Francia, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veintiún años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1,74 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en la causa sin número de 1985 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 31 de julio de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.447 (64296).

★

José Megías Aibar, hijo de José y de María Luisa, natural de Fuentalbilla (Albacete), de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de estatura 1,81 metros y peso 70 kilogramos, con residencia últimamente en Camporrobles (Valencia), calle Calderón de la Barca, número 2, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Andrés Campdepados Iborra, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 312 (calle General Gil Dolz, número 6, de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega tanto a las autoridades civiles como militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 9 de agosto de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Andrés Campdepados Iborra.-1.467 (64316).

★

Angel Sánchez Mitadier, hijo de Juan y de Carmen, nacido el 7 de mayo de 1957 en Guadix (Granada), con documento nacional de identidad número 36.960.793, marinero de la Armada, actualmente licenciado; procesado en la causa número 103/1979 de esta jurisdicción por presunto delito de desertión militar; comparecerá en el término de treinta (30) días ante el Juzgado Togado Militar Eventual de la Zona Marítima del Mediterráneo, Teniente Auditor de la Armada don José María Lozano Bermejo, en el edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar

número 13, de Cartagena, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Eventual.

Cartagena, 3 de julio de 1985.—El Teniente Auditor Juez Togado Militar Eventual, José María Lozano Bermejo.—1.459 (64308).

★

Antonio Suarez González, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Cabanón (Santander), con último domicilio conocido en Herrevirne (Santander), nacido el día 13 de junio de 1963, de profesión estudiante, soltero, de 170 centímetros de estatura, procesado en la causa número 29/1985 por un presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares), en un plazo de quince días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 25 de febrero de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.052 (46804).

★

Fernando Piñeras Sauce, hijo de José y de Michelle, natural de Barcelona, con domicilio en la avenida Denclar, número 34, 3.º, 1.ª, de Andorra (Principado de Andorra), con documento nacional de identidad número 41081891, de profesión pintor, nacido el día 13 de marzo de 1964, soltero, de 176 centímetros de estatura, procesado en la causa número 8/1985 por el presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares), en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 3 de junio de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.054 (46806).

★

José Luis Ruiz García, hijo de Joaquín y de Leonor, natural de Sao Paulo (Brasil), con domicilio actual en la calle Sant Miguel, número 18, 3.º, 1.ª, de Encamp (Principado de Andorra), nacido el día 9 de septiembre de 1964, de veinte años de edad, de profesión albañil, soltero, de 170 centímetros de estatura, con documento nacional de identidad número 41080626, procesado en la causa número 17/1985 por un presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares), en un plazo de quince días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 3 de junio de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.053 (46805).

★

Pedro Jover Martí, hijo de Pedro e Ignacia, nacido en Altea (Alicante), el día 3 de marzo de 1967, de profesión estudiante, de 178 centímetros de estatura, desconociéndose otras señas persona-

les, domiciliado últimamente en la plazuela del Rincón de Navamorcuende (Toledo), y procesado en la causa número 101/1985, por presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, en el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la 1.ª Región Militar (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 7 de junio de 1985.—El Capitán Auditor-Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.132 (49226).

★

Tomás Bazán García, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Barcelona, con domicilio en la calle de Tabuella, polígono III P. 92, Fontpineda U. de Palleja, provincia de Barcelona, nacido el día 4 de julio de 1967, de estado soltero, de 1,88 metros de estatura, de profesión Estudiante, procesado en la causa número 113/1985, por un presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista), en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares a 17 de junio de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado.—1.079 (48482).

★

Salvador Suárez Rodríguez, hijo de Salvador y de Palmira, natural de Figaredo (Asturias), con domicilio actual en la calle General Franco, número 36 de Logroño, de oficio camarero, nacido el día 16 de junio de 1966, procesado en la causa número 131/1985, por un presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares), en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 26 de junio de 1985.—El Capitán-Auditor, Juez Togado.—1.213 (54164).

★

Gabriel Martínez Manzanares, nacido el 14 de mayo de 1965 en Albacete, hijo de José y de Paula, con último domicilio conocido en Elche, polígono Carrús, número 286, sujeto a expediente judicial número 34-V/1985, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 331 de Alicante, comparecerá en el plazo máximo de treinta días, ante el Juez Instructor de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Alicante, 27 de junio de 1985.—El Teniente Coronel-Juez instructor, Antonio García Sales.—1.207 (54158).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

José García Ruiz, hijo de José y María, natural de Madrid, nacido el 2 de octubre de 1964, documento nacional de identidad número 51.903.762, está procesado en la causa ordinaria número 22-IV/1985, instruida por un presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encausado y, cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 12 de junio de 1985.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—1.073 (48476).

★

Buenaventura Oller Coll, hijo de José y Rosa, natural y vecino de Collsuspina (Barcelona), de estado civil casado, nacido el día 20 de mayo de 1919, con documento nacional de identidad número 36.391.662, de profesión agricultor, domiciliado en Casa Campo Mas Oller, procesado por un presunto delito de cohecho, en la causa ordinaria número 28-IV-1984, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión, y a disposición de este Juzgado Togado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 25 de junio de 1985.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—1.148 (49552).

★

Juan Soto Morón, Mozo número 306680/83/4.º/1984, hijo de Manuel y María, nacido el 15 de enero de 1963, en Jerez de la Frontera, sin oficio conocido, y último domicilio conocido en Jerez de la Frontera, calle Santo Domingo, número 41, deberá comparecer en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Teniente de Navío (RNA) de la Armada don Cipriano Almagro García, Juez Militar Eventual del expediente judicial, número 19/1985, de la Zona Marítima del Estrecho en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, a fin de responder a los cargos que por falta grave de no incorporación a filas, aparecen contra el mentado individuo en el expediente judicial antes mencionado, haciéndosele saber que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado o fuese habido, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles como militares, que procedan a su busca y captura, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de mi autoridad.

Dado en Cádiz a 10 de julio de 1985.—El Teniente de Navío (RNA), Juez Militar Eventual, Cipriano Almagro García.—1.298 (55502).

★

Julio Andrés Sanz Alvarez, Mozo número 10.781/84/1.º/1985, hijo de Andrés y Julia, nacido el 28 de febrero de 1964, en Madrid, de oficio estudiante, con último domicilio conocido en Madrid, calle San Dol del Mar, número 1, deberá comparecer en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Navío (RNA) de la Armada don Cipriano Almagro García, Juez Militar Eventual del expediente judicial, número 34/1985, de la Zona Marítima del Estrecho en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz a fin de responder a los cargos que por falta grave de no incorporación a filas, aparecen contra el mentado individuo en el expediente judicial antes mencionado, haciéndosele saber que, transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese presentado será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles como militares, que procedan a su busca y captura, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de mi autoridad.

Dado en Cádiz a 11 de julio de 1985.—El Teniente de Navio (RNA), Juez Militar Eventual, Cipriano Almagro García.—1.297 (55501).

★

Cortés Gómez, Miguel, hijo de Miguel y de Carmen, nacido el día 7 de mayo de 1953 en Padul (Granada), con documento nacional de identidad número 36.551.094, condenado en la causa número 19/1982 de esta jurisdicción por delito de uso indebido de uniforme militar, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de esta Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor don Angel García Belda, en el edificio de Servicios Generales de la Armada, Muralla del Mar número 13 de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 3 de julio de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel García Belda.—1.281 (55224).

★

Legionario Jesús Alonso Regueiro, hijo de Vicente y de María, natural de Ponferrada, provincia de León, avencidado en Ponferrada, provincia de León, de estado civil soltero, de profesión fontanero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 10064169, cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 140-II/1985, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de quince días, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 7 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.129 (49223).

★

Legionario Mamadou Baro, hijo de Elionne y de Fatou, natural de Senegal, provincia ídem, avencidado en la misma, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 901432832, cuyas señas particulares son: Estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 142-II/1985, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este juzgado, en el plazo de quince días, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 7 de junio de 1985.—El Juez

Cabo Legionario Pedro Pérez Canosa, hijo de Germán y de Mercedes, natural de La Coruña, provincia de La Coruña, avencidado en La Coruña, provincia de La Coruña, de estado civil soltero, de profesión Administrativo, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 32.419.742, cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 192/II/1985, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso Comandante Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expedido el presente en la plaza de Ceuta a 25 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—1.299 (55503).

★

Legionario Lamin Touray, hijo de Eamin y de Fatin, natural de Conteh Kunda, provincia de ídem, avencidado en ídem, provincia de ídem, de estado civil soltero, de profesión peón, de treinta años de edad, con documento nacional de identidad número 901.433.012, cuyas señas particulares son: Estatura 1,82 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 101-II/1984 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 27 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.179 (53899).

★

Legionario Francisco Javier Gómez Fernández, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, provincia de Madrid, avencidado en Madrid, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión no codificada, de veintitres años de edad, con documento nacional de identidad número 799.244, cuyas señas particulares son: Estatura 1,76 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 191-II/1984 por los presuntos delitos de insulto a superior, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 27 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.178 (53898).

★

Legionario Francisco Gómez Pérez, hijo de Marciano y de Teresa, natural de Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, avencidado en Puertollano, provincia de Ciudad Real, de estado civil soltero, de profesión marino, de veintitres años

Estatura 1,76 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 9-II/1985 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 28 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.181 (53901).

★

Legionario Christopher Mills, hijo de Christopher y de Madam, natural de Cape Coast, provincia de Ghana, avencidado en Algeciras, provincia de Cádiz, de estado civil soltero, de profesión marino, de veintitres años de edad, con pasaporte número 5145, cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz chata, barba escasa, boca normal, color negro, encartado en la causa número 139-II/1985 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 28 de junio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.177 (53897).

★

Antonio Cano Cano, hijo de Antonio y Rafaela, nacido el día 14 de diciembre de 1962 en Los Guajares (Granada), cuyo último domicilio conocido es avenida de Costa Brava, número 16, séptimo A, Barberá del Vallés (Barcelona), deberá presentarse ante las autoridades militares más próximas, a los efectos de notificación y verificación de los trámites procesales que correspondan en relación con la causa 60/1983.

Irún, 2 de junio de 1985.—El Capitán-Juez instructor, Emilio Mendoza Rodríguez.—1.248 (54714).

★

Daniel Costa Vázquez, hijo de Manuel y de María, natural de Montevideo (Uruguay), domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay), sujeto a expediente judicial por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 811, en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña, 17 de julio de 1985.—El Capitán-Juez Instructor, Manuel García Vilamea.—1.300 (55504).

★

Jimmy Mohamed Pathe Sow, hijo de Thierno y Djouma, nacido el 23 de marzo de 1950 en Dalaba (Guinea Conakry), de profesión Maestro, Cabo Legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en causa número 58/1985 por un presunto delito

Ignacio Rodríguez Docavo, Juez titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata de dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1985.-El Teniente Coronel-Auditor Juez Togado.-1.226 (54177).

★

Ratomir Mosis, hijo de Dussan y Felisa, nacido el día 23 de diciembre de 1955, en Belgrado (Yugoslavia), de profesión Taxista, Legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario, Fuerteventura, procesado en causa número 32 de 1985, por un presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.033 (46085).

★

Abrima Jawara, hijo de Mali y Sallo, nacido el 2 de marzo de 1959, en Gambia, de profesión Peón, Legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario, Fuerteventura, procesado en causa número 30 de 1985, por un presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.032 (46084).

★

Carlos González Núñez, hijo de Fernando y de María, nacido el 10 de noviembre de 1963 en Lisboa (Portugal), de profesión Carnicero, Cabo Legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión en Fuerteventura, procesado en causa número 42/1985 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel-Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata de dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1985.-El Teniente Coronel-Auditor, Juez Togado.-1.227 (54178).

★

Manuel Burger, hijo de Alexander y de Vera, nacido el 23 de mayo de 1962 en Boldeshausen (Alemania), de profesión peón, perteneciente al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de

guarnición en Fuerteventura (Las Palmas), procesado en causa número 7 de 1985, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1985.-El Teniente Coronel-Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Decavo.-1.284 (55227).

★

Abdoulay Sesay, hijo de Yumasisy y de Umba, nacido el 18 de marzo de 1962 en Fretow (Sierra Leona), de profesión agricultor, perteneciente al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Fuerteventura, procesado en causa número 60 de 1985, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1985.-El Teniente Coronel-Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Decavo.-1.283 (55226).

★

Helder Costa de Noronha, hijo de Juan y de Amelia, nacido el 22 de julio de 1949 en Anadia, Coimbra (Portugal), de profesión militar Sargento Caballero Legionario, con destino en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en causa número 62 de 1985, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata, en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1985.-El Teniente Coronel-Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Decavo.-1.329 (55802).

★

Soldado Pedro Martín Garreta, con documento nacional de identidad número 35.073.720, hijo de Pedro y de Monserrat, natural de Barcelona, nacido el 8 de julio de 1964, de estado civil soltero, de profesión camarero, 1,71 de estatura, siéndole el último domicilio conocido, procesado por el presunto delito de desertión, causa número 180/1984, comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán-Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-1.216 (54167).

Rafael García Alonso, hijo de Leopoldo y de María, natural de Lérida, de profesión peluquero, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juez Togado de Instrucción número 3, paseo de Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Juez Togado de Instrucción.-985 (42260).

★

José Romero García, hijo de Manuel y Josefa, natural de Tarragona, de profesión camarero, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,70 metros y 66 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Sevilla, Hermandades, 10, barrio Rocio, procesado por desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez Militar Togado número 3 de la 1.ª R. M. (paseo Reina Cristina, número 5, Madrid), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de junio de 1985.-1.104 (48605).

★

Vitoriano Díaz Tabueña, hijo de Antonio y de Sofía, natural de Huesca, de oficio panadero, de diecinueve años de edad, de 1,61 metros de estatura, procesado por el presunto delito de desertión en la causa sin número de 1985, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de la Sexta Región Militar (Pamplona), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 17 de junio de 1985.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-1.108 (48609).

★

Soler Muñoz, José Sergio, hijo de José y de Marcelina, natural de Valencia, de estado casado, profesión Técnico en máquinas de coser, de veintidós años, de cabello negro, cejas al pelo, cara normal, nariz normal, boca normal, barba normal, de estatura 1,67 metros, y como señas particulares una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Caballeros, número 32, primero, procesado en la causa número 174/1983, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.-1.076 (48479).

★

Tomás Vidal Casanova, soldado de Aviación, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión mecánico, nacido el 11 de noviembre de 1964, domiciliado últimamente en Cartagena, Murcia, calle Proyecto, número 10, procesado por un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor, don Lázaro Montero López, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, calle Martín de los

Heros, número 51, 4.º de Madrid, bajo apereamiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Comandante-Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.-1.184 (53904).

★

Antonio Márquez Jiménez, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sevilla, nacido el 19 de marzo de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 495/1984 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.221 (54172).

★

Celestino de la Calle Jiménez, hijo de Antonio y de Amancia, natural de Omedo (Valladolid), nacido el 28 de mayo de 1961, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 105-II/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.191 (53911).

★

Miguel Palmer Crespi, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Palma de Mallorca (Baleares), nacido el 26 de noviembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión mecánico, encartado en la causa número s/n/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 820 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.188 (53908).

★

Jesús González Torres, hijo de Antonio y de Nieves, natural de Serradilla (Cáceres), nacido el 25 de noviembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión barnizador, encartado en la causa número 154-II/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.190 (53910).

★

Carlos Perello Almirón, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Palma de Mallorca (Baleares), nacido el 6 de enero de 1967, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 155-II/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 25 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.189 (53909).

★

Francisco Juncosa Cabanes, hijo de Agustín y de Cinta, natural de La Coruña, nacido el 18 de enero de 1965, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 91-II/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.187 (53907).

★

Legionario Antonio Alarcón Silva, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Málaga, nacido el 9 de julio de 1964, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 182-II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.192 (53912).

★

Legionario Laurent Patrice Daniel, hijo de Lande y de Bansard, natural de Montagne au Perche (Francia), nacido el 31 de octubre de 1966, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 161-II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 740 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares no presenta, comparecerá en el plazo de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 27 de junio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.185 (53905).

★

José Ferre Fernández, hijo de José y de Aurora, natural de Almería, nacido el 18 de marzo de 1957, de estado civil soltero, de profesión marino, encartado en la causa número 112-II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 660 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares tatuajes en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de junio de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.186 (53906).

★

Aurelio dos Santos Pereira, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Almería (Portugal), nacido el 22 de enero de 1960, soltero, Camarero, encartado en la causa número 162-II-1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 1 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.261 (54727).

★

Legionario Eduardo Curra Pousada, hijo de Eduardo y de Victoria, natural de Bueu (Pontevedra), nacido el 19 de enero de 1960, de estado civil soltero, de profesión electricista, encartado en la causa sin número/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 660 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares no presentan, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 1 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.262 (54728).

★

Legionario Pedro Correa Buján, hijo de Constantino y de Dolores, natural de Barcelona, nacido el 26 de octubre de 1961, soltero, Peón, encartado en la causa número s/n/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, bajo apereamiento de ser declarado rebelde si no

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 1 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.259 (54725).

★

José Barceiros Martínez, hijo de Carlos y de Margarita, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 2 de abril de 1957, soltero, Marinero, encartado en la causa número 146/II/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,64 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señales particulares tatuajes en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 3 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.256 (54722).

★

Manuel Santaeugenia Valado, hijo de Manuel y de Ana, natural de Sallent (Barcelona), nacido el 14 de abril de 1965, soltero, Estudiante, encartado en la causa número 158/II/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 3 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.254 (54720).

★

Serafin Vázquez Torres, hijo de Serafin y de Teresa, natural de Barcelona, nacido el 9 de febrero de 1966, soltero, Peón, encartado en la causa número 179/II/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señales particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 3 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.255 (54721).

★

Inocencio Valentín Custodio, hijo de José y de Antonia, natural de Guinea Ecuatorial, nacido el 28 de diciembre de 1966, soltero, Peón, encartado en la causa número 197/II/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-

Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.257 (54723).

★

Alex Washintos Thorpe, hijo de Basiru y de Fathu, natural de Banyu (Gambia), nacido el 11 de noviembre de 1957, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la causa número 221/II/1985 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.328 (55801).

★

José Pico Jimeno, hijo de Juan y de María, natural de Alicante, nacido el 18 de enero de 1960, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 220/II/1985 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.328 (55800).

★

José Hernández Hernández, nacido el 15 de abril de 1964, hijo de Miguel y de Julia, natural de Avilés, provincia de Asturias, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 11.411.632, y cuyas señas personales son: Estatura 1,74 metros, domiciliado en Avilés, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en los cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don Bernardo Fernández Gutiérrez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 25 de junio de 1985.-El Juez Instructor, Bernardo Fernández Gutiérrez.-1.157 (49561).

★

Antonio Collazo López, hijo de Antonio y de Rosa, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, estatura un metro 62 centímetros, domiciliado últimamente en calle Balleneros, 16, 2.º C, San Sebastián, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta número 651, ante el Juez Instructor don José Luis Aragues Palacios, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 28 de mayo de 1985.-El Juez Instructor.-1.008 (43687).

Manuel María Marcelo Aceval, hijo de Manuel y de María Teresa, natural de San Sebastián, provincia de San Sebastián, estatura un 1,71 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Hermanos Iturrino, número 43, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor don José Luis Aragues Palacios, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián a 5 de julio de 1985.-El Juez instructor, José Luis Aragues Palacios.-1.246 (54712).

★

Francisco de Miguel Sáez, hijo de Francisco y de Concepción, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, estatura 1 metro 78 centímetros, domiciliado últimamente en calle Ejército de los Españolas, número 7, Alicante, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 de San Sebastián, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor don José Luis Aragues Palacios, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 18 de julio de 1985.-El Juez instructor, José Luis Aragues Palacios.-1.324 (55797).

★

Manuel Tomás Gil Barreto, hijo de Domingo y de Eufemia, natural y vecino de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), domiciliado en Los Baldíos, calle Camino el Medio, número 65, nacido el 5 de marzo de 1962, de estado civil casado, con documento nacional de identidad número 43.611.764, encartado en el expediente judicial número 4/1984, instruido por presunta falta grave de no incorporación a filas, y actualmente en paradero desconocido, deberá comparecer en el término de treinta días ante el Juez instructor del citado expediente en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1985.-El Alférez de Navío (EE), Juez instructor, Antonio Rico Paz.-1.228 (54179).

★

Brodrix Pastorlee Okuns, hijo de Okuns y de Cris, natural de Male (Nigeria), profesión Maestro, nacido el 22 de septiembre de 1959, con pasaporte número 0532035, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III, de la Legión de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 54/1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, Teniente Coronel Auditor, don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del

referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par de que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.062 (46814).

★

Christian Mensad Tata, hijo de Adika y de Awusi, natural de Sogacope (Ghana), profesión electricista, nacido el 20 de mayo de 1950, con documento nacional de identidad número 901.433.548, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria Tercero, de la Legión de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión, en la causa número 69 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión, y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.158. (49562).

★

Santiago Avila Rivero, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión mecánico de automóviles, nacido el 14 de julio de 1964, con documento nacional de identidad número 938.038.139, últimamente destinado como soldado en el Regimiento Acorazado de Caballería número 12, de guarnición en Valladolid, y, con anterioridad a ello, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, procesado por presunto delito de desertión, en la causa número 50 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión, y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.159. (49563).

Castelló Montes, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Valencia, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Albebrisque, número 4, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar, con sede en la planta baja del edificio de la Capitanía General (Sevilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 53/1984.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 24 de junio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.—1.160 (49564).

★

José Antonio Sabino García, hijo de José y de Pilar, natural de Cádiz, soltero, de profesión peón, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de la Legión, Ronda (Málaga), procesado por presunto delito de robo, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la II Región Militar, con sede en el edificio de la Capitanía General (Sevilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 29/1985.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 28 de junio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.—1.193 (53913).

★

Miguel Ortes Morales, hijo de Pablo y de María, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión no codificada, nacido el 4 de marzo de 1963, domiciliado últimamente en calle Juan Duque, número 47-2.º B (Madrid), procesado en la causa número 178/1985, por un presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, con sede en la plaza de España, Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 2 de julio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.—1.286 (55229).

★

Damián Fernández González, hijo de Diego y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión no codificada, nacido el 19 de noviembre de 1961, domiciliado en calle Besolla, bloque 61, número 106 bajo (Madrid), procesado en la causa número 116/1982, por un presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda Juez Togado Militar Permanente de Instrucción, número 1, con sede en la plaza de España, Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 2 de julio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.—1.230 (54181).

Romera Cortijo, Ramón, hijo de Antonio y de María, natural de Brihuega (Guadalajara), estado soltero, agricultor, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Brihuega (Guadalajara), procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar, con sede en el edificio de Capitanía General de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa 181/1985.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 3 de julio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.—1.287 (55230).

★

Leoncio Frey Barredo, recluta del reemplazo de 1984, hijo de Baldomero y de Lucía, natural de Almazara, provincia de León, y que al parecer reside en Fameck, Departamento de Metz (Francia), sujeto a expediente judicial número 2-IV/1985, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Bernardo Nadal Moya, Comandante de Artillería, Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verificase su presentación en el plazo señalado.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Tarragona, 13 de junio de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Bernardo Nadal Moya.—1.135 (49229).

★

De la Rosa Bello, J. Antonio, hijo de Antonio y Marina, nacido el 4 de mayo de 1942, delincente, natural de Cádiz, con documento nacional de identidad número 27.785.583, soltero, domiciliado en calle de Federico Mayo Garrayre, número 36, de Almería, procesado por uso indebido de uniforme militar, comparecerá en el término de diez días, contados a partir de la fecha de publicación, ante el Capitán Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la III Región Militar, don Rafael Lillo García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura, y caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Valencia, 11 de junio de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Rafael Lillo García.—1.086 (48489).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1975, por la que se interesaba la busca y captura de Avianain Jean, hijo de René y de Bizant, natural de París (Francia), de treinta y cuatro años de edad, de profesión Técnico Radar, procesado en la causa número 198 de 1975, por el presunto delito de desertión y fraude, toda vez que al referido se le ha aplicado los beneficios de amnistía del Real Decreto de 30 de julio, 10/1976.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1985.—El Coronel Juez.—1.309 (55513).